

ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

BOLIVIA



# PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026

Formación Judicial de excelencia  
para una justicia de calidad con  
enfoque en Derechos Humanos



## DIRECTORIO DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

Magistrado Romer Saucedo Gómez

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO**

Magistrada Rosmery Ruiz Martínez

**DECANA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

**VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO**

Magistrado Richard Cristhian Méndez Rosales

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL AGROAMBIENTAL**

**VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO**

Marina Durán Miranda

**DIRECTORA GENERAL a.i.**

**DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO**

**SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

## UNIDAD DE CAPACITACIÓN ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

Sergio Romelio Villarroel Barahona  
**JEFE DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN S.L.**

Helga Yovanna Palacios Rodríguez  
**DOCENTE DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN**

Odalys Serrano Montalvo  
**DOCENTE DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN**

Marylin Pacheco Barrios  
**PEDAGOGA UNIDAD DE CAPACITACIÓN**

Ivanna Jadue Jiménez  
**ENCARGADA DE COORDINACIÓN ACADÉMICA**

Danna Alejandra Palacios Prudencio  
**ENCARGADA DE COORDINACIÓN ACADÉMICA**

Lenny Nataly Sánchez Claros  
**ENCARGADA DE COORDINACIÓN ACADÉMICA**

Paola Téllez Borda  
**ENCARGADA DE COORDINACIÓN ACADÉMICA**

Raúl Manuel Cervantes  
**ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PLATAFORMA VIRTUAL DE CAPACITACIÓN**

Erika Montesinos Ibáñez  
**ASISTENTE UNIDAD DE CAPACITACIÓN**

# PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO  
BOLIVIA



Sucre, 3 de diciembre de 2025

## APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN – GESTIÓN 2026

### VISTOS:

La presentación del Plan Anual de Capacitación gestión 2026 a los miembros del Directorio de la Escuela de Jueces del Estado por parte de la Directora General a.i. de la Escuela de Jueces del Estado, en Reunión Ordinaria de Directorio N° 13/2025 de 3 de diciembre de 2025, con base proceso de diagnóstico de necesidades de capacitación, la normativa vigente aplicable, y.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 178, dispone que el desempeño de los jueces de acuerdo a la carrera judicial se constituye en garantía de la independencia judicial.

Que la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en el artículo 215 parágrafo I (Carrera Judicial), establece que: *"La carrera judicial garantiza la continuidad y permanencia de juezas y jueces en el desempeño de la función judicial, en tanto demuestre idoneidad profesional y ética, además de ser evaluado positivamente. La carrera judicial comprende a las juezas y jueces"*.

Que, la misma norma orgánica, en su artículo 216, determina que, *"El Sistema de Carrera Judicial comprende los Subsistemas de ingreso, evaluación y permanencia, capacitación, formación y cesación de funciones"*.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 025 en su artículo 220, señala que la Escuela de Jueces del Estado es una entidad descentralizada del Órgano Judicial, que tiene por objeto la formación y capacitación técnica de las y los servidores judiciales con la finalidad de prestar un eficaz y eficiente servicio en la administración de justicia.

Que, el artículo 221 de la misma Ley determina que el Tribunal Supremo ejerce tuición sobre la Escuela de Jueces mediante el Directorio que está constituido por tres miembros: 1) La o el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia; 2) La o el Decano del Tribunal Supremo de Justicia y 3) La o el Presidente del Tribunal Agroambiental.

Que, el numeral 2 del artículo 222, de la Ley 025 Ley del Órgano Judicial, señala como atribución del Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, *"Aprobar la planificación y programación de los cursos de formación y capacitación"*. Asimismo, el numeral 3 dispone, que tiene la atribución de aprobar los reglamentos de funcionamiento de la Escuela de Jueces del Estado.

Que, en el numeral 2 del artículo 223 de la referida Ley, indica como atribución de la Directora o Director de la Escuela de Jueces del Estado: *"Elaborar y proponer al Directorio los planes y programas de formación"*.

Que, el parágrafo I del artículo 17 del Reglamento Específico de la Unidad de Capacitación establece que el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación: *"I. Se constituye en un proceso de identificación de competencias en prospectiva, donde se analizan el problema, la necesidad o el desafío de capacitación de las y los servidores jurisdiccionales, de apoyo judicial y administrativos del Órgano Judicial. II. La guía de diagnóstico de necesidades de capacitación, será*

📍 Calle Ladislao Cabrera # 443 ☎ Telf./Fax: (4) 64 25110 / 64 25111 / 64 25112 / 64 31250

✉ Casillas: 941 🌐 www.eje.gob.bo 📩 info@eje.gob.bo 🌐 Sucre - Bolivia





previamente desarrollada por la Unidad de Capacitación y aprobada por el Directorio de la Escuela de Jueces del Estado. III. El Proceso de diagnóstico de necesidades de capacitación, se realizará en forma bienal a cargo de la Unidad de Capacitación, previo a la finalización de cada gestión académica y se constituye en la oferta académica para la elaboración del plan anual de capacitación. IV. Anualmente la Unidad de Capacitación procederá a la revisión y complementación del proceso de diagnóstico de necesidades de capacitación”.

Que, el artículo 19 del Reglamento Específico de la Unidad de Capacitación en el establece: “I. El plan anual de capacitación se constituye en un esquema estructurado de la planificación curricular, organizado en tiempos y materias para el logro de los objetivos de enseñanza y aprendizaje. Será elaborado considerando la jurisdicción, materia, destinatarios y la clasificación de acciones de capacitación. II. El plan anual de capacitación deberá estar en correspondencia a la planificación de corto y mediano plazo de la Escuela de Jueces del Estado. III. Será remitido vía Dirección General al Directorio de la Escuela de Jueces del Estado para su consideración y aprobación para luego ser socializado y publicado al inicio de cada gestión que corresponda, con el objeto de que los destinatarios conozcan la planificación académica y su programación a lo largo de la gestión”.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado, es el documento rector de planificación de la Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado, que en su primera parte expone los fundamentos teórico pedagógicos asumidos en la capacitación judicial y socializa las líneas de trabajo institucional para la gestión 2026. En la segunda parte, expone el detalle de las acciones de capacitación planificadas por materia y tipo de población así como información básica de cada acción como: propósito, contenidos, sistema de evaluación, periodo de ejecución, destinatarios/as específicos entre otros. El detalle de las acciones de capacitación propuestas es el resultado del proceso denominado Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, que fue desarrollado cumpliendo los lineamientos determinados por la Guía Metodológica de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y sus pasos que incluyó el relevamiento y procesamiento de información y la formulación y validación con jueces, vocales y presidentes de Tribunales Departamentales de Justicia.

Que, se ha presentado el Plan Anual de Capacitación a los miembros del Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, por parte de la Directora General de la Escuela de Jueces del Estado, relievando el esfuerzo institucional de recuperar la presencialidad y de focalizar las acciones de capacitación en temáticas que son útiles y prácticas para el ejercicio jurisdiccional, sin dejar de lado el contexto socio jurídico, atendiendo problemáticas sociales y de responsabilidad de Estado, que desde la académica se busca aportar con conocimiento y fomento a las buenas prácticas..

Que, el artículo 10 numeral 6 del Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado, determina como atribución del Directorio: “Aprobar el Plan Anual de Capacitación Judicial”.

#### POR TANTO:

El Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, en uso de sus específicas funciones,

#### Resuelve:



# PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026



**PRIMERO.- APROBAR**, el Plan Anual de Capacitación - Gestión 2026 de la Escuela de Jueces del Estado, para su posterior difusión, socialización y ejecución por parte de la Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado.

**SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Directora General a.i. de la Escuela de Jueces del Estado en el marco de sus funciones, realizar ajustes de forma al contenido del Plan Anual de Capacitación, previo informe académico y legal de pertinencia institucional.

**TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Directora General a.i. de la Escuela de Jueces del Estado, en representación de la Escuela de Jueces del Estado, proceder a la firma de los certificados de los cursos autoformativos desarrollados por la entidad en la gestión 2026.

**CUARTO.- DISPONER**, se proceda a la difusión y publicación del Plan Anual de Capacitación - Gestión 2026, por medio de la página web institucional y remisión a los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Presidencias de los Tribunales Departamentales de Justicia, Vocales y Jueces a nivel nacional.

Es resuelto en el salón de reuniones del Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco años.

Regístrese, hágase conocer y archívese en la Secretaría Permanente del Directorio de la Escuela de Jueces del Estado.



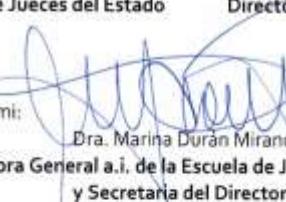
Dr. Romer Saucedo Gómez  
Presidente del Tribunal Supremo de Justicia y  
del Directorio la Escuela de Jueces del Estado



Dra. Rosmery Ruiz Martínez  
Decana del Tribunal Supremo de Justicia y Vocal  
del Directorio de la Escuela de Jueces del Estado



Dr. Richard Christian Méndez Rosales  
Presidente del Tribunal Agroambiental y Vocal del  
Directorio de la Escuela de Jueces del Estado



Ante mi:  
Dra. Marina Durán Miranda  
Directora General a.i. de la Escuela de Jueces del Estado  
y Secretaria del Directorio



## TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	11
II. REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN AL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN .....	11
III. OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026.....	13
IV. LA CAPACITACIÓN JUDICIAL COMO HERRAMIENTA DE SERVICIO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.....	13
V. EL ENFOQUE PEDAGÓGICO DE LA CAPACITACIÓN JUDICIAL.....	14
VI. MODALIDADES DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN .....	16
VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN EN LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN JUDICIAL .....	17
IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES ACADÉMICAS. ....	19
X. OFERTA ACADÉMICA 2026.....	19
 MATERIA CONSTITUCIONAL.....	21
ACTIVIDAD EVENTUAL DE CAPACITACIÓN MATERIA CONSTITUCIONAL.....	22
CONFERENCIA: ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES.....	23
CONFERENCIA: ACCESO A LA JUSTICIA DE GRUPOS VULNERABLES Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA, OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL.....	24
CONFERENCIA: ACTOS LESIVOS EN LAS ACCIONES TUTELARES .....	25
CONFERENCIA: LA ÉTICA JUDICIAL COMO COMPONENTE DE LA APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.....	26
 MATERIA PENAL .....	27
LEY N° 1636 - APLICACIÓN JURISDICCIONAL DE TEORÍA DEL DELITO CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS.....	28
CRIMEN ORGANIZADO EN EL NUEVO CONTEXTO NACIONAL .....	31
JURISDICCIÓN PENAL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN .....	35
ACTIVIDAD EVENTUAL DE CAPACITACIÓN MATERIA PENAL .....	38
CONFERENCIA: AUTONOMÍA DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS .....	39
 MATERIA LABORAL .....	40
INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS LEYES N° 1468, N° 321 Y DECRETO SUPREMO N° 28699 EN PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS LABORALES.....	41
ACTIVIDAD EVENTUAL DE CAPACITACIÓN MATERIA LABORAL .....	44
CONVERSATORIO: PROBLEMÁTICA EN LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN PROCESOS POR INFRACCIÓN A LEYES SOCIALES .....	45

# PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026

<b>MATERIA COACTIVO FISCAL .....</b>	<b>46</b>
VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN EL PROCESO COACTIVO FISCAL .....	47
<b>MATERIA FAMILIAR .....</b>	<b>50</b>
ACTOS DE COMUNICACIÓN EN LOS PROCESOS FAMILIARES: SUS PROCEDIMIENTOS, CONTROL DE LEGALIDAD DEL MANDAMIENTO DE APREMIO Y JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL RELEVANTE.....	51
<b>ACTIVIDAD EVENTUAL DE CAPACITACIÓN MATERIA FAMILIAR .....</b>	<b>54</b>
CONFERENCIA: CONTROL JUDICIAL DE LA PRUEBA PSICOSOCIAL Y LA PONDERACIÓN EN PROCESOS DE GUARDA EN DESVINCULACION FAMILIAR .....	55
<b>MATERIA CIVIL.....</b>	<b>56</b>
LA USUCAPIÓN COMO MECANISMO DE ADQUISICIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO .....	57
EL PROCESO DE EJECUCIÓN CIVIL: DE LA SENTENCIA A LA REALIDAD .....	60
<b>ACTIVIDAD EVENTUAL DE CAPACITACIÓN MATERIA CIVIL.....</b>	<b>63</b>
CONFERENCIA: EL DERECHO REGISTRAL Y SU INCIDENCIA EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL.....	64
<b>MATERIA AGROAMBIENTAL.....</b>	<b>65</b>
EL PERITAJE SOCIO AMBIENTAL COMO PRUEBA CLAVE EN EL PROCESO Y LA REPARACIÓN INTEGRAL POR DAÑO AMBIENTAL .....	66
PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN AGROAMBIENTAL .....	69
<b>ACTIVIDAD EVENTUAL DE CAPACITACIÓN MATERIA AGROAMBIENTAL .....</b>	<b>72</b>
CONFERENCIA: TRATAMIENTO JURÍDICO A LA PROBLEMÁTICA DE LOS RELLENOS SANITARIOS .....	73
TALLER: FLEXIBILIZACIÓN DE FORMALIDADES PROCESALES PARA GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA AGROAMBIENTAL POR PARTE DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO. ....	74
<b>MATERIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA .....</b>	<b>75</b>
TUTELA JUDICIAL Y PROTECCIÓN REFORZADA PARA HIJAS E HIJOS HUÉRFANOS, VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO Y OTROS DELITOS CONTRA LA VIDA (Ley 1680) .....	76
<b>ACTIVIDAD EVENTUAL DE CAPACITACIÓN MATERIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA .....</b>	<b>80</b>
CONFERENCIA: JUSTICIA PENAL JUVENIL - EJECUCIÓN DE MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS .....	81
CONFERENCIA: TUTELA JUDICIAL Y SISTEMA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES .....	82
CONVERSATORIO: LA PONDERACION DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO VICTIMA Y DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY .....	83

ÁREA DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO .....	84
CURSO AUTOFORMATIVO DE INDUCCIÓN PARA SERVIDORES/AS DE DERECHOS REALES.....	85
CURSO AUTOFORMATIVO DE INDUCCIÓN PARA PERSONAL DESIGNADO A LA OFICINA GESTORA DE PROCESOS .....	88
CURSO AUTOFORMATIVO DE INDUCCIÓN PARA PERSONAL DE APOYO JUDICIAL – ÁREA ORDINARIA Y AGROAMBIENTAL .....	92
CURSO AUTOFORMATIVO DE INDUCCIÓN ETICA E INTEGRIDAD.....	95
CURSO AUTOFORMATIVO DE INDUCCIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GENERO.....	97

## PRESENTACIÓN

Cumpliendo con el mandato legal y reglamentario la Escuela de Jueces del Estado, como la entidad académica del Órgano Judicial y encargada de la Capacitación y Actualización, presenta el Plan Anual de Capacitación - gestión 2026, cuya oferta académica refleja nuestro compromiso con la formación continua y el fortalecimiento del sistema de justicia en Bolivia. Este plan es el resultado de un proceso estructurado de revisión y complementación anual del diagnóstico de necesidades de capacitación bianual elaborado en la gestión 2024. En este proceso de revisión y complementación, se contó con una amplia y comprometida participación de autoridades jurisdiccionales que, en virtud a ese esfuerzo colaborativo nos permitió identificar y priorizar las brechas de conocimientos y competencias existentes en el Órgano Judicial, asegurando que cada acción de capacitación esté enfocada en mejorar la calidad del servicio público de justicia.

En esta gestión, reafirmamos nuestra política de perfeccionamiento del conocimiento mediante acciones de capacitación y actualización que abordan temáticas actuales y fundamentales para el desempeño jurisdiccional. Al mismo tiempo, continuamos fortaleciendo la presencialidad y la procesalidad en los contenidos académicos, entendiendo que el aprendizaje práctico y contextualizado es clave para un impacto efectivo en el ejercicio de la función jurisdiccional.

Se destaca también el enfoque innovador de nuestro sistema de evaluación, que pone énfasis en evidenciar el desarrollo de competencias reales en los participantes. Este enfoque busca trascender el ámbito teórico y garantizar que los aprendizajes adquiridos contribuyan directamente al establecimiento y fortalecimiento del sistema de carrera judicial en Bolivia. A través de esta política institucional, aspiramos aportar significativamente al pleno establecimiento de una judicatura profesional, transparente y eficiente.

El Plan Anual de Capacitación para la gestión 2026 representa, más que un conjunto de actividades de capacitación, un compromiso renovado con la excelencia, la justicia y el servicio a la sociedad. Se invita a todas las autoridades jurisdiccionales a participar activamente de las acciones de capacitación ofertadas por la Escuela de Jueces del Estado, con la seguridad de que juntos podemos construir un sistema judicial más sólido, equitativo y cercano a la ciudadanía.

Marina Durán Miranda  
**DIRECTORA GENERAL a.i.**  
**ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO**

## I. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Capacitación Gestión 2026 de la Escuela de Jueces del Estado se presenta como un instrumento organizativo y de planificación que busca operativizar las acciones de capacitación para fortalecer las competencias técnicas, éticas y humanas de los servidores públicos del Órgano Judicial, enmarcándose en los principios establecidos por el ordenamiento jurídico nacional. El Plan Anual de Capacitación se desarrolla en estricta concordancia con el marco normativo de la Ley N° 025 del Órgano Judicial y sus modificaciones, el Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado y el Reglamento Específico de la Unidad de Capacitación, que en su conjunto orientan las políticas, objetivos y estrategias para garantizar una formación integral, continua y de calidad.

La Escuela de Jueces del Estado, al amparo del artículo 219 de la Ley N° 025 es la encargada de desarrollar el Subsistema de Capacitación que forma parte del Sistema de Carrera Judicial y tiene por objeto la formación y capacitación técnica de las y los servidores judiciales con la finalidad de prestar un eficaz y eficiente servicio en la administración de justicia. Al ser la única entidad académica del Órgano Judicial, tiene un alto compromiso con la independencia, transparencia y eficacia de la justicia, velando por el mandato de consolidar un sistema judicial profesionalizado, donde la capacitación se constituye en una herramienta estratégica para mejorar la administración de justicia y fortalecer el servicio al pueblo boliviano.

La Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado, bajo el marco reglamentario específico, es la encargada de planificar, organizar, desarrollar y evaluar las acciones de capacitación judicial a ser desarrolladas en cada gestión. El presente Plan Anual de Capacitación expone las acciones de capacitación organizadas por tipo, materia, destinatarios y competencias que se busca adquirir, así como un detalle de los módulos y unidades temáticas o de aprendizaje; contenido que para la gestión 2026 emerge de un proceso riguroso de Revisión y Complementación anual del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), que fue desarrollado en la gestión 2024 bajo un enfoque participativo y colaborativo con autoridades jurisdiccionales, donde se logró identificar las competencias priorizadas en prospectiva, asegurando que las acciones de capacitación respondan a los desafíos y necesidades específicas del ámbito judicial.

El Plan Anual de Capacitación de la Gestión 2026 desarrolla una oferta académica que no solo busca actualizar conocimientos, sino también fomentar valores y habilidades que permitan a los administradores de justicia desempeñar su labor con excelencia, imparcialidad y compromiso social. Este esfuerzo responde a la visión de consolidar una justicia accesible, transparente y eficiente, en beneficio de las y los ciudadanos. De esta manera, la Escuela de Jueces del Estado reafirma su compromiso con la mejora continua de la administración de justicia y con el cumplimiento de su misión como entidad académica especializada y descentralizada.

## II. REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN AL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

El Diagnóstico de Necesidades de Capacitación constituye un proceso esencial en toda institución de formación y capacitación. Su naturaleza corresponde al: "Proceso de identificación de conocimientos, habilidades y actitudes específicas que permitirán a los integrantes de una organización optimizar el desempeño de sus funciones, a fin de contribuir al logro de los objetivos de la misma<sup>1</sup>. Es un proceso de recolección y análisis de datos que permite identificar, cuantificar y priorizar las diferentes necesidades de aprendizaje que la institución educativa debe enfrentar para cumplir con sus objetivos, aumentando la pertinencia, focalización e impacto de sus intervenciones. Dicho proceso fue desarrollado en la gestión 2024, teniendo presente su carácter Bianual, habiéndose realizado en la presente gestión, el proceso de Revisión y Complementación de dicho diagnóstico, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 17, parágrafo ..... del Reglamento Específico de la Unidad de Capacitación, proceso realizado con la misma rigurosidad que el Bianual.

En el marco de la planificación institucional, la Escuela de Jueces del Estado ha desarrollado la Revisión y Complementación del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, para la gestión académica 2026, utilizando diversas herramientas que combinan o alternan metodologías cualitativas y cuantitativas. A partir del año 2022 y en el contexto de una meta de mejora institucional, la Escuela de Jueces del Estado hizo una evaluación del modelo de diagnóstico de necesidades de capacitación, decidiendo focalizarse en el desarrollo de competencias específicas y en acortar las brechas en el desempeño profesional de jueces y vocales; así también, se reformuló la lógica de organizar el proceso de diagnóstico, a partir de los cargos y funciones específicas de juezas y jueces. Para ello, se implementó la recolección de varias fuentes de información, así como el análisis de los cambios normativos asociados.

Por otra parte, respecto a los ajustes del proceso de diagnóstico de necesidades de capacitación, a ser realizados para profundizar los resultados y generar una oferta específica asociada a cada cargo (materia específica), se decidió fortalecer el trabajo directo con los destinatarios y destinatarias y se resolvió asociar la generación de una oferta específica para cada cargo como resultado de este proceso.

*Las acciones de capacitación que desarrolla la Escuela de Jueces del Estado, se enmarcan específicamente en lo regulado por el artículo 219 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial que establece que: “El Subsistema de Capacitación es el proceso de formación y actualización permanente de las y los servidores judiciales que se desarrollarán en el ámbito de los convenios con instituciones nacionales y extranjeras, sujeto a reglamento”.*

A objeto de contar con procesos y procedimientos técnicos, científicos y pedagógicos para la identificación de necesidades de capacitación, la Escuela de Jueces del Estado ha elaborado en la pasada gestión un instrumento específico denominado Guía de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, la cual está determinada en el Reglamento Específico de la Unidad de Capacitación aprobado mediante Resolución de Directorio N° 14/2024 de 6 de junio, en su artículo 17 parágrafo II. En ese entendido, también es conducente atender y considerar bajo dicho mandato reglamentario, cuáles serán los parámetros y lineamientos institucionales a seguir por la Unidad de Capacitación, tanto en la formulación, planificación y desarrollo del proceso de Revisión y Complementación del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.

Para tal efecto, se aprobó la Guía de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, por Resolución de Directorio N° 32/2024 de 22 de octubre de 2024; documento que fue elaborado con el objetivo de estandarizar una metodología específica para identificar las competencias a ser desarrolladas, brindando un marco lógico y estructurado de cómo, cuándo y dónde realizar el diagnóstico de necesidades, *así como la revisión y complementación*.

La Guía ha implementado un esquema estructurado en cinco pasos, cuyo resultado final es la oferta académica de la gestión 2026, traducido en el Plan Anual de Capacitación:

**Paso 1: Levantamiento de información.** - Orientado a comprender el entorno en el que se lleva a cabo la actividad jurisdiccional, así como los problemas emergentes y a partir de ello, identificar las necesidades de capacitación; se utilizó instrumentos como: revisión histórica de capacitaciones, revisión documental, revisión estadística y otros.

**Paso 2: Procesamiento de la información.** - Por medio del cual la información recopilada fue consolidada en una lista única de necesidades de capacitación, para definir qué necesidades formarán parte de esta lista, se aplicaron criterios de frecuencia y relevancia, con los cuales se procedió a establecer criterios de qué actividades de capacitación deberán ser priorizadas.

**Paso 3: Trabajo en mesa de expertos.** - Orientado a la conformación de grupos de expertos compuestos por magistrados, vocales, juezas y jueces, quienes identificaron los contenidos mínimos, destinatarios y modalidades de las acciones de capacitación.

**Paso 4: Validación de la oferta académica.** - A través del cual, se presentó los resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y la versión preliminar de la oferta académica a los

presidentes de Tribunales Departamentales de Justicia y Tribunal Agroambiental para su análisis y validación.

**Paso 5: Elaboración del Informe y propuesta de Plan Anual de Capacitación.** - Una vez finalizado el levantamiento, procesamiento y análisis de la información, así como la priorización de las necesidades de capacitación y validación, se presentó a Dirección General la propuesta de oferta académica (Plan Anual de Capacitación) para su consideración y aprobación por Directorio.

### III. OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026

El objetivo del Plan Anual de Capacitación - Gestión 2026 de la Escuela de Jueces del Estado es fortalecer las competencias técnicas, éticas y humanas de los servidores públicos del Órgano Judicial. Este objetivo se logra mediante el diseño e implementación de acciones académicas integrales y pertinentes que contribuyen a la actualización continua, mejorando así la calidad de la administración de justicia en el país.

Este objetivo se orienta a:

1. Garantizar una formación integral que combine conocimientos jurídicos, habilidades prácticas y valores éticos necesarios para un desempeño judicial eficiente, transparente y comprometido con la sociedad.
2. Promover la actualización permanente de juezas, jueces, vocales y personal de apoyo judicial y administrativo en temáticas sustantivas, procesales y tecnológicas, en consonancia con las demandas del sistema judicial y las reformas normativas.
3. Desarrollar competencias específicas para enfrentar los desafíos contemporáneos de la administración de justicia, como la aplicación de justicia restaurativa, la perspectiva de género, las competencias blandas, la protección de los derechos fundamentales, el uso de tecnologías y otras.
4. Fomentar una visión de servicio público en los administradores de justicia, centrada en garantizar el acceso a la justicia y la confianza ciudadana en el sistema judicial.

En esencia, el Plan Anual de Capacitación busca consolidar un sistema judicial más efectivo, inclusivo, accesible y de calidad, a través de acciones de capacitación que respondan a las exigencias del contexto socio-jurídico boliviano y los principios consagrados en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

### IV. LA CAPACITACIÓN JUDICIAL COMO HERRAMIENTA DE SERVICIO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La capacitación judicial no sólo constituye un medio para perfeccionar conocimientos, habilidades y actitudes específicas, sino que se destaca principalmente como una herramienta esencial de servicio a la jurisdicción. Este enfoque responde a la necesidad de garantizar un sistema judicial efectivo, inclusivo, accesible, transparente y de calidad, que se adecue a las expectativas y demandas de la sociedad boliviana.

El marco normativo, integrado por la Ley N° 025 del Órgano Judicial, el Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado y el Reglamento Específico de la Unidad de Capacitación, establece que la formación continua de los administradores de justicia debe orientarse hacia el fortalecimiento de su rol como servidores públicos. De esta manera, la capacitación judicial no solo busca dotar a jueces, vocales y demás servidores judiciales de competencias técnicas, sino también reforzar su compromiso ético y su capacidad para responder con equidad, celeridad y calidad en la resolución de conflictos.

Concebida como un servicio integral al sistema judicial, la capacitación judicial tiene un impacto directo en el mejoramiento de los procesos internos y en la calidad de las decisiones judiciales. Al fomentar la actualización constante en áreas jurisdiccionales y en el uso de herramientas tecnológicas aplicadas a la justicia, se garantizará una administración eficiente, ajustada a los principios de independencia, imparcialidad y transparencia.

En este sentido, la Escuela de Jueces del Estado asume la responsabilidad de diseñar acciones académicas destinadas a desarrollar competencias para la resolución efectiva de conflictos, la mejora de los tiempos procesales y la promoción de un trato digno, humano y respetuoso hacia los usuarios del sistema de justicia.

En conclusión, la capacitación judicial en Bolivia se posiciona como una herramienta estratégica al servicio de la administración de justicia, contribuyendo al fortalecimiento de un sistema que responda de manera eficiente y justa a las necesidades de la población, consolidando así la confianza ciudadana en el Órgano Judicial.

## V. EL ENFOQUE PEDAGÓGICO DE LA CAPACITACIÓN JUDICIAL

La Escuela de Jueces del Estado, asume teorías y escuelas pedagógicas para el desarrollo de los procesos de formación inicial y capacitación judicial, que dan soporte y a su vez establecen el norte metodológico de trabajo. Los aspectos centrales de estas teorías y escuelas se exponen a continuación:

### EL HUMANISMO

Enfatiza la formación integral de los participantes. Abarca además de los temas curriculares, la enseñanza de normas, valores y creencias que fomentan el respeto y la tolerancia entre las personas; manifiesta un especial interés en la calidad de los procesos de enseñanza y su incorporación a los ámbitos individuales y sociales de las personas, centrándose en el desarrollo y desenvolvimiento de las habilidades actitudinales, socioemocionales e inclusivas.

### EL SOCIO-CONSTRUCTIVISMO

En esencia plantea que cada persona es protagonista de la construcción de su propio conocimiento, sitúa al ser humano en el centro de su visión, porque considera que los conocimientos están hechos por y para las personas. De este modo, cuando se diseñan espacios de aprendizaje, lo primero a reflexionar es el lugar que ocupa la persona en el proceso educativo, su motivación y sus antecedentes. Conocer o reconocer estos aspectos, debe permitir diseñar procesos que favorezcan una participación activa no solo individual, sino también colectiva, de este modo, se reconoce que se aprende en grupo y en sociedad.

### EL ENFOQUE BASADO EN COMPETENCIAS

El enfoque basado en competencias se ha consolidado como un modelo pedagógico clave en la capacitación judicial en Bolivia, permitiendo una formación más pertinente, práctica y orientada a resultados en el desempeño de los administradores de Justicia. Este enfoque tiene como objetivo principal alinear las acciones de capacitación con las demandas reales de la administración de justicia, asegurando que los vocales, juezas, jueces y demás servidores judiciales no solo adquieran conocimientos, sino que desarrollen habilidades prácticas, actitudes y valores necesarios para enfrentar los desafíos y demandas actuales de la sociedad contemporánea.

### PRINCIPIOS DEL ENFOQUE BASADO EN COMPETENCIAS

- Orientación a Resultados:** Este enfoque se centra en garantizar que los administradores de justicia sean capaces de aplicar lo aprendido en contextos reales, reflejando un desempeño efectivo en situaciones concretas de su labor.

2. **Integración de Saberes:** Combina conocimientos técnicos, habilidades prácticas y valores éticos, útiles e integrales para el ejercicio de la función jurisdiccional.
3. **Contextualización:** Responde a las necesidades específicas de que la jueza o juez conozca el marco normativo, los derechos humanos, la perspectiva de género, la interculturalidad y las particularidades socio - jurídicas del país.
4. **Aprendizaje Continuo:** Fomenta la actualización constante y la capacidad de adaptación ante los cambios normativos, tecnológicos y sociales que afectan a la administración de justicia.

## APLICACIÓN DEL ENFOQUE BASADO EN COMPETENCIAS EN LA CAPACITACIÓN JUDICIAL

En la capacitación judicial, el enfoque basado en competencias se implementa a través de los perfiles académicos, que parten de un análisis de las funciones y roles de los servidores jurisdiccionales. Esto permite identificar las competencias esenciales que deben desarrollarse, tales como:

- **Competencias Técnicas:** técnicas de interpretación y aplicación normativa, valoración de la prueba, redacción y motivación de resoluciones, aplicación de jurisprudencia, entre otros.
- **Competencias Comunicativas:** Capacidad para expresarse de manera clara y precisa de forma oral y escrita, tanto en audiencias como en la redacción de documentos judiciales.
- **Competencias Éticas:** Actuación basada en principios éticos y de integridad, transparencia y compromiso con los derechos fundamentales.
- **Competencias Interculturales:** Sensibilidad y respeto hacia la diversidad cultural y social del país, en línea con la justicia plural consagrada en la Constitución.
- **Competencias Digitales:** Manejo de herramientas tecnológicas utilizadas por el Órgano Judicial y uso de las Tics.

## METODOLOGÍAS DE IMPLEMENTACIÓN

El enfoque basado en competencias utiliza metodologías activas que promueven el aprendizaje significativo y la práctica constante. Entre las estrategias aplicadas destacan:

- **Estudios de Caso:** Permiten a los participantes aplicar sus conocimientos y habilidades en contextos controlados que replican situaciones reales.
- **Aprendizaje Colaborativo:** Fomenta el intercambio de experiencias y conocimientos entre los participantes, enriqueciendo la formación.
- **Exposiciones dialogadas:** Favorece la contrastación de ideas, conceptos y comprensiones en el proceso de construcción de conocimientos.
- **Trabajo grupal e individual:** Promueve la participación activa, la reflexión crítica y el trabajo colaborativo en el proceso de enseñanza aprendizaje
- **Uso de Tecnologías Educativas:** Facilitan el acceso a materiales, clases y actividades interactivas (Plataformas virtuales, herramientas digitales, bibliotecas virtuales, foros, cuestionarios y otros).

## IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El enfoque basado en competencias garantiza que los administradores de justicia estén capacitados y actualizados para desempeñar su labor con excelencia, promoviendo decisiones más fundamentadas, procesos más eficientes y un servicio judicial más cercano a las necesidades de la ciudadanía. Este modelo contribuye al fortalecimiento del sistema judicial boliviano. La capacitación judicial, concebida como una herramienta de cambio y transformación, permite adaptar la capacitación a las necesidades de juezas y jueces, promoviendo un desempeño profesional de calidad en la administración de justicia.

## LA APLICACIÓN DE COMPETENCIAS BLANDAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En el marco de la capacitación judicial, la incorporación de competencias blandas se ha convertido en un componente esencial para el fortalecimiento integral de los administradores de justicia. Más allá del dominio técnico-jurídico, estas habilidades juegan un papel clave en la mejora de la administración de justicia, al fomentar una interacción efectiva, ética y empática con las partes involucradas en los procesos judiciales.

Las competencias blandas incluyen habilidades como la comunicación asertiva, la gestión del estrés, la resolución de conflictos, la inteligencia emocional, el liderazgo, la capacidad de trabajo en equipo y otros. En el ámbito jurisdiccional, estas habilidades son fundamentales para garantizar un trato justo, humano, respetuoso y accesible hacia los litigantes, así como para promover relaciones armónicas entre colegas y en la dirección de audiencias.

La inclusión de competencias blandas en la capacitación judicial en la actual oferta académica, se realiza mediante metodologías que privilegian el aprendizaje práctico y experiencial. Estas actividades permiten a las autoridades jurisdiccionales desarrollar habilidades críticas para la gestión efectiva de las tensiones propias de su labor, la toma de decisiones imparciales y la comunicación clara en situaciones complejas.

En la administración de justicia, la aplicación de competencias blandas impacta directamente en la calidad del servicio judicial. Un juez que maneje adecuadamente su inteligencia emocional, podrá resolver de manera más efectiva conflictos sensibles, transmitiendo confianza y respeto a las partes involucradas.

En ese sentido la enseñanza y aplicación de competencias blandas en la capacitación judicial representan un paso fundamental hacia la humanización de la administración de justicia. Al integrarlas en su formación y práctica diaria, los administradores de justicia no solo fortalecen su desempeño profesional, sino que también contribuyen a construir un sistema judicial más humano, accesible, eficiente y confiable para todos los ciudadanos.

## VI. MODALIDADES DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

La Escuela de Jueces del Estado emplea las siguientes modalidades para el desarrollo de las acciones de capacitación:

### Presencial

Las acciones de capacitación en esta modalidad se llevan a cabo con la presencia física simultánea de docentes y participantes en el aula, facilitando una interacción más directa.

### Semipresencial

Las acciones de capacitación bajo esta modalidad, combina el aprendizaje en línea y presencial.

Cabe detallar que para la gestión 2026 la Escuela de Jueces del Estado, ha priorizado la realización de actividades bajo la modalidad semipresencial y presencial, ya que, en el contexto de la capacitación judicial en Bolivia, la modalidad presencial responde a la necesidad de generar contextos interactivos de aprendizaje significativos.

Aunque las tecnologías han permitido diversificar los métodos de enseñanza, la formación presencial sigue siendo indispensable por sus múltiples beneficios y su impacto directo en el desarrollo integral de competencias como ser:

1. **Interacción Directa y Colaborativa:** La semipresencialidad y presencialidad facilitan el intercambio de ideas y experiencias entre los participantes y los docentes, creando un ambiente de aprendizaje dinámico y enriquecedor. Esta interacción permite una retroalimentación inmediata y una mejor resolución de dudas en temas complejos, como la interpretación normativa o la resolución de casos específicos.
2. **Fortalecimiento de Habilidades Prácticas.** En el ámbito judicial, el desarrollo de habilidades prácticas es esencial. La modalidad presencial permite implementar simulaciones, análisis de casos, dirección de audiencias y juego de roles en un entorno controlado, donde los participantes pueden practicar técnicas de argumentación, redacción de resoluciones.
3. **Desarrollo de Competencias Blandas.** Estas competencias se potencian a través de actividades grupales y la interacción cara a cara, difícil de replicar en modalidades virtuales.
4. **Adaptación a Contextos Reales.** Permite contextualizar mejor los contenidos a las realidades locales y específicas de cada región del país.
5. **Ética, integridad e independencia judicial** componentes imprescindibles para garantizar la justicia y promover la confianza en el sistema judicial.

## **Virtual**

Estos cursos se desarrollan en línea, incluyen actividades como foros de discusión, seminarios web interactivo, transmisiones web y/o reuniones virtuales; pudiendo ser asincrónicas y sincrónicas. Estos cursos están disponibles de forma continua en la plataforma, pero su alcance y cobertura depende del requerimiento de las instancias beneficiarias.

- Autoformativos<sup>2</sup>.- Los cursos de autoformación ofrecerán a un gran número de servidores judiciales la posibilidad de adquirir conocimientos de manera autónoma e individual. Esta modalidad les permitirá acceder al material didáctico disponible en la plataforma virtual, promoviendo y fortaleciendo su aprendizaje independiente.

## **VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN EN LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**

El sistema de evaluación de las acciones de capacitación constituye un componente esencial dentro del proceso formativo liderado por la Escuela de Jueces del Estado de Bolivia. El Reglamento Específico de la Unidad de Capacitación, establece los lineamientos, criterios y métodos para medir: evaluación de aprendizaje, evaluación de satisfacción, evaluación de transferencia de conocimiento al puesto de trabajo y evaluación de impacto de resultados.

### **COMPONENTES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN**

El sistema de evaluación de las acciones de capacitación plasmadas en el Plan Anual de Capacitación – Gestión 2026 de la Escuela de Jueces del Estado, contiene una estructura objetiva, concreta, medible que tiene como propósito primordial la valoración de la efectividad y la eficiencia de la capacitación judicial, así también facilita la toma de las decisiones correspondientes, está compuesta de los siguientes ámbitos y serán aplicadas individual o conjuntamente de acuerdo a la naturaleza de la acción de capacitación descrita en el presente Plan Anual.

- a) **Evaluación de aprendizaje:** Grado en que los participantes adquieren o amplían conocimientos, competencias, habilidades y actitudes como consecuencia de asistir a la acción de capacitación, se aplicará para comprobar en qué medida las y los participantes

han asimilado los aprendizajes esperados, conforme el contenido del curso y los objetivos de aprendizaje.

- b) **Evaluación de satisfacción:** Por el cual se mide la percepción de los participantes, aplicable a todas las acciones de capacitación, para conocer la reacción de los participantes respecto al cumplimiento de los objetivos, la pertinencia de los contenidos, el desempeño de los docentes, la organización y logística, metodología de trabajo y calidad de los materiales.
- c) **Evaluación de transferencia de conocimiento al puesto de trabajo:** Grado en el que se ha producido un cambio en la conducta del participante en el puesto de trabajo, como consecuencia de su asistencia a una acción de capacitación. Se llevará a cabo a fin de verificar si las competencias, actitudes y capacidades ejercitadas en la acción académica se transfieren al puesto de trabajo. Esta evaluación constituirá un paso más en la verificación de los cambios y mejoras que genera la capacitación
- d) **Evaluación de impacto de los resultados<sup>3</sup>:** Establece el grado en que las acciones de capacitación han logrado contribuir en el mejoramiento de la calidad y oportunidad en la prestación del servicio público de justicia. Por su naturaleza será desarrollada con base en una guía metodológica y plan de evaluación elaborados por la Unidad de Capacitación y aprobados por el Directorio de la Escuela de Jueces del Estado.

## VIII. DOCENCIA EN LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN JUDICIAL

La docencia en las acciones académicas del Plan Anual de Capacitación 2026 de la Escuela de Jueces del Estado, será impartida por las y los docentes de planta de la Escuela de Jueces del Estado quienes cuentan con una amplia formación jurídica y una consolidada experiencia docente en el ámbito judicial. Asimismo, se prevé la posibilidad de que vocales, juezas y jueces participen como docentes en función de la oferta académica y la superación de un proceso de selección docente y en casos particulares de acuerdo a la naturaleza de la acción académica, se podrá contratar a profesionales altamente calificados en el marco de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios.

La metodología docente se centrará en el estudio desde una perspectiva eminentemente práctica, el plantel docente cursará un programa de formador a formadores por medio del cual se busca dotar de competencias, habilidades y actitudes para el ejercicio de la docencia en el ámbito de la capacitación judicial, que tiene como componente primordial la capacitación entre pares (juez capacita a juez).

En el ejercicio de la docencia se generará un debate participativo moderado por el correspondiente docente que al final de la sesión realiza un proceso de retroalimentación. También se contempla la posibilidad de realizar actividades utilizando las instalaciones de la Escuela de Jueces del Estado (aulas para simulación), lo que permite que la docencia teórica sea contrastada en tiempo inmediato con la práctica judicial, pudiendo así los destinatarios integrar los conocimientos teóricos con una visión real del funcionamiento práctico de la institución objeto de estudio.

Los TICs. en la docencia se realiza mediante el uso y aplicación de plataformas y herramientas tecnológicas: Moodle, zoom y otras, lo que permite que el material a utilizar por los participantes (esquemas, sentencias, cuestionarios, autoevaluaciones, ejercicios evaluable y foros de participación) se facilite a través de un entorno virtual, racionalizando el uso de la documentación y la gestión de la información, centralizando la comunicación entre docente y destinatarios a través de la plataforma, y potenciando una capacitación activa mediante la intervención en foros de discusión.

## IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES ACADÉMICAS.

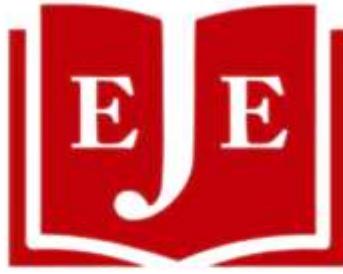
En el marco de lo establecido por el Reglamento Específico de la Unidad de Capacitación, los destinatarios de las acciones académicas son las y los servidores públicos del Órgano Judicial, quienes por mandato del artículo 224- IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial tienen la obligatoriedad de participar de las actividades académicas desarrolladas por la Escuela de Jueces del Estado.

En ese entendido, el presente Plan Anual de Capacitación ha determinado los destinatarios en cada acción de capacitación, que responde a la lógica de cobertura amplia y general con igualdad de oportunidades para servidores públicos del Órgano Judicial. Para lo cual, el proceso de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación ha identificado el público meta que será capacitado en las diferentes materias, mismos que por la naturaleza de la función judicial por materia y las competencias, habilidades y actitudes a ser desarrolladas, serán convocados a las acciones de capacitación, existiendo la posibilidad de que el número de participantes pueda variar en función a cambios organizacionales y movilidad funcional del Órgano Judicial.

## X. OFERTA ACADÉMICA 2026

Con base en lo expuesto precedentemente, la oferta académica del Plan Anual de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado para la gestión 2026, está dividido por materias, mismas que a la vez se encuentran estructuradas por tipo de acción de capacitación, pudiendo ser: programas, cursos de capacitación y actualización, así como actividades eventuales de capacitación.

En ese entendido, a continuación, se presenta la oferta académica de la Escuela de Jueces del Estado para la presente gestión.



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

BOLIVIA

# OFERTA ACADÉMICA

2026



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO  
BOLIVIA

# MATERIA CONSTITUCIONAL



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO  
BOLIVIA

# ACTIVIDAD EVENTUAL DE CAPACITACIÓN

## MATERIA CONSTITUCIONAL



Las actividades eventuales de capacitación no están sujetas a evaluación de aprendizaje, solo a evaluación de satisfacción, que, junto con el control de asistencia, son requisitos para la certificación. Por su carácter abierto, el número de participantes se registrará en la carpeta académica de cierre de la acción de capacitación.

## CONFERENCIA: ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES

### DATOS GENERALES

MODALIDAD	Virtual
FECHA	Marzo, 2026
CARGA HORARIA	2 horas
PLATAFORMAS VIRTUALES	Facebook y YouTube
CARÁCTER DE LA ACCIÓN CAPACITACIÓN	Matriculación voluntaria y abierta
SISTEMA DE EVALUACIÓN	Evaluación de satisfacción

Las actividades eventuales de capacitación no están sujetas a evaluación de aprendizaje, solo a evaluación de satisfacción, que, junto con el control de asistencia, son requisitos para la certificación. Por su carácter abierto, el número de participantes se registrará en la carpeta académica de cierre de la acción de capacitación.

## CONFERENCIA: ACCESO A LA JUSTICIA DE GRUPOS VULNERABLES Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA, OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL

### DATOS GENERALES

MODALIDAD	Virtual
FECHA	Agosto, 2026
CARGA HORARIA	4 horas
PLATAFORMAS VIRTUALES	Facebook y YouTube
CARÁCTER DE LA ACCIÓN CAPACITACIÓN	Matriculación voluntaria y abierta
SISTEMA DE EVALUACIÓN	Evaluación de satisfacción

Las actividades eventuales de capacitación no están sujetas a evaluación de aprendizaje, solo a evaluación de satisfacción, que, junto con el control de asistencia, son requisitos para la certificación. Por su carácter abierto, el número de participantes se registrará en la carpeta académica de cierre de la acción de capacitación.

## CONFERENCIA: ACTOS LESIVOS EN LAS ACCIONES TUTELARES

### DATOS GENERALES

MODALIDAD	Virtual
FECHA	Septiembre, 2026
CARGA HORARIA	2 horas
PLATAFORMAS VIRTUALES	Facebook y YouTube
CARÁCTER DE LA ACCIÓN CAPACITACIÓN	Matriculación voluntaria y abierta
SISTEMA DE EVALUACIÓN	Evaluación de satisfacción

Las actividades eventuales de capacitación no están sujetas a evaluación de aprendizaje, solo a evaluación de satisfacción, que, junto con el control de asistencia, son requisitos para la certificación. Por su carácter abierto, el número de participantes se registrará en la carpeta académica de cierre de la acción de capacitación.

## CONFERENCIA: LA ÉTICA JUDICIAL COMO COMPONENTE DE LA APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

### DATOS GENERALES

MODALIDAD	Virtual
FECHA	Octubre, 2026
CARGA HORARIA	2 horas
PLATAFORMAS VIRTUALES	Facebook y YouTube
CARÁCTER DE LA ACCIÓN CAPACITACIÓN	Matriculación voluntaria y abierta
SISTEMA DE EVALUACIÓN	Evaluación de satisfacción



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

BOLIVIA

# MATERIA PENAL

## LEY N° 1636 - APLICACIÓN JURISDICCIONAL DE TEORÍA DEL DELITO CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS

### PROPÓSITO

Desarrollar habilidades y capacidades de Vocales y Jueces para la interpretación y aplicación de la Ley 1636 en delitos relacionados con la integridad sexual de menores en entornos digitales, fomentando un enfoque práctico e integral, que aborde tanto la prevención como la sanción de estos delitos.

### DATOS GENERALES

<b>TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN</b>	Capacitación y actualización
<b>MODALIDAD</b>	Semipresencial
<b>FECHA</b>	Inicio: Mayo Finalización: Junio
<b>CARGA HORARIA</b>	40 horas
<b>DIRIGIDO A</b>	Vocales, Jueces de instrucción penal, jueces de sentencia, Tribunales en materia Penal y Jueces Públicos en materia de Niñez y Adolescencia (capital y provincia)
<b>PLATAFORMAS VIRTUALES</b>	Moodle y Zoom
<b>CARÁCTER DEL CURSO</b>	Obligatorio Art. 224-IV de la ley N° 025 del Órgano Judicial Art. 77-II del Reglamento de Carrera Judicial
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	Evaluación de aprendizaje y de satisfacción
<b>ORGANIZADOR</b>	Escuela de Jueces del Estado
<b>CONTACTO</b>	<a href="http://www.eje.gob.bo">www.eje.gob.bo</a> (591) 4-642511 Ladislao Cabrera N°443

# PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026

## SISTEMA DE CONTENIDO

<b>UNIDAD TEMÁTICA 1: MARCO GENERAL, PRINCIPIOS Y ALCANCES DE LA LEY Nº 1636</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Relación de la Ley 1636 con la Convención sobre los Derechos del Niño, el Código Niña, Niño y Adolescente y el Código Penal.</li> <li>✓ Objetivos, principios rectores y enfoque de protección integral.</li> <li>✓ Obligaciones jurisdiccionales y articulación interinstitucional.</li> <li>✓ Estándares internacionales con relación a violencia sexual en entornos digitales contra mujeres adultas</li> </ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 2: TIPOS PENALES Y ELEMENTOS JURÍDICOS CLAVES EN ENTORNOS DIGITALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Teoría del delito a partir de los delitos en entornos digitales</li> <li>✓ Análisis jurídico de los delitos creados o modificados por la Ley 1636: grooming, sextorsión, producción y difusión de material de abuso sexual, almacenamiento, contacto tecnológico, entre otros.</li> <li>✓ Experiencias comparadas</li> </ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 3: PRUEBA DIGITAL, CADENA DE CUSTODIA Y ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Licitud probatoria en las etapas del proceso penal en delitos sexuales digitales.</li> <li>✓ Cadena de custodia, protocolos defectos recurrentes en las diferentes etapas del proceso penal.</li> <li>✓ Principio de la mismidad de la prueba.</li> <li>✓ Control jurisdiccional en el manejo de evidencias. Declaración de NNA: Cámara Gesell y prevención de revictimización en las diferentes etapas del proceso.</li> <li>✓ Retiro de contenido, preservación de evidencia.</li> <li>✓ Determinación de reserva, confidencialidad, alcances y sus efectos en las diferentes etapas del proceso penal.</li> <li>✓ Capacitación sobre manejo de medios digitales.</li> <li>✓ Procedimientos técnicos para garantizar la remoción de contenido digital.</li> <li>✓ Uso de la IA como herramienta de apoyo y la ética en su utilización</li> </ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 4: VALORACIÓN PROBATORIA, DECISIÓN JUDICIAL Y DOSIFICACIÓN DE LA PENA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Integración de indicios y prueba pericial en delitos digitales.</li> <li>✓ Protocolos y normativa aplicable a la incorporación y valoración de medios de prueba (Modelo de protocolo iberoamericano de investigación en delitos de violencia sexual)</li> <li>✓ Auto S. 1225/25</li> <li>✓ Bases para la emisión de sentencia, fundamentación probatoria, categorización de pruebas incorporadas a juicio, valoración de la prueba digital y testimonio de NNA.</li> <li>✓ Dosimetría de la pena: agravantes específicas introducidas por la Ley 1636 y atenuantes.</li> <li>✓ Reparación integral, garantías de no repetición y estándares de protección reforzada.</li> </ul>

# PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026

TEMA TRANSVERSAL	CONTENIDO
ETICA, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA JUDICIAL	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Estándares éticos y de conducta para jueces, desarrollados para fortalecer la integridad judicial y la confianza pública en el Órgano Judicial.</li></ul>
PERSPECTIVA DE GÉNERO	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Lineamientos y aplicación del esquema práctico, argumentativo, plasmado en el protocolo para juzgar con perspectiva de género</li></ul>
HABILIDADES BLANDAS	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Empatía, trato digno y humano, respetuoso y accesible hacia los litigantes, así como para promover relaciones armónicas entre colegas y en la dirección de audiencias.</li></ul>

## METODOLOGIA

Plataforma virtual para clases teóricas y prácticas. Los encuentros sincrónicos y asincrónicos permitirán a los participantes revisar contenido y discutirlo a través de foros de discusión y tareas interactivas.

Simulaciones judiciales. Se realizarán durante los encuentros presenciales, desarrollando ejercicios prácticos donde los participantes deberán interpretar casos reales, valorando pruebas digitales y aplicando la dosimetría de la pena.

Estudio de casos y análisis comparados. Con el fin de proporcionar ejemplos reales y aproximar el contenido del curso a situaciones concretas en el ámbito judicial.

Finalmente, se integrará el uso de herramientas de inteligencia artificial, recursos digitales, como apoyo para el análisis, evaluación y desarrollo de actividades, empleo de enfatizando en todo momento la ética y responsabilidad en su aplicación dentro del entorno judicial; asimismo, se empleará el PODCAST como estrategia de enseñanza aprendizaje innovadora y efectiva para promover el aprendizaje activo y la reflexión crítica.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El curso se evaluará sobre cien (100) puntos con una nota de aprobación mínima de setenta y uno (71) puntos, el detalle de actividades de evaluación será publicado en el perfil académico del curso al inicio de esta acción de capacitación. Dadas las características del contenido a abordarse la evaluación privilegiará las actividades de carácter práctico - aplicado a las competencias judiciales.

## CRIMEN ORGANIZADO EN EL NUEVO CONTEXTO NACIONAL

### PROPOSITO

Profundizar competencias para la valoración de pruebas a momento de la emisión de decisiones judiciales y la correcta subsunción de hechos a determinados tipos penales en delitos relacionados al crimen organizado.

### DATOS GENERALES

<b>TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN</b>	Capacitación y actualización
<b>MODALIDAD</b>	Semipresencial
<b>FECHA</b>	Inicio: Marzo Finalización: Abril
<b>CARGA HORARIA</b>	40 horas
<b>DIRIGIDO A</b>	Vocales con competencia en materia penal, Jueces de Instrucción Penal, Jueces de sentencia y Tribunales de Sentencia(capital y provincias)
<b>PLATAFORMAS VIRTUALES</b>	Moodle y Zoom
<b>CARACTER DEL CURSO</b>	Obligatorio Art. 224-IV de la ley N° 025 del Órgano Judicial Art. 77-II del Reglamento de Carrera Judicial
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	Evaluación de aprendizaje y de satisfacción
<b>ORGANIZADOR</b>	Escuela de Jueces del Estado
<b>CONTACTO</b>	<a href="http://www.eje.gob.bo">www.eje.gob.bo</a> (591) 4-642511 Ladislao Cabrera N°443

SISTEMA DE CONTENIDO	
<b>UNIDAD TEMÁTICA 1:</b> MARCO CONCEPTUAL Y JURÍDICO DEL CRIMEN ORGANIZADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Definición y características del crimen organizado.</li> <li>✓ Diferenciación entre crimen organizado y delitos aislados.</li> <li>✓ Normativa nacional aplicable: Código Penal, Leyes especiales y figuras asociadas.</li> <li>✓ Estándares internacionales.</li> </ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 2:</b> PERSPECTIVA INTERNACIONAL Y COOPERACIÓN TRANSNACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Redes criminales transnacionales y flujos ilícitos globales.</li> <li>✓ Herramientas de cooperación judicial internacional.</li> <li>✓ Experiencias comparadas de persecución penal de crimen organizado</li> </ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 3:</b> MODALIDADES ESPECÍFICAS Y MANIFESTACIONES DEL CRIMEN ORGANIZADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Narcotráfico: producción, distribución y redes transnacionales.</li> <li>✓ Trata de personas y tráfico de migrantes.</li> <li>✓ Tráfico de armas y explotación ilegal de recursos naturales.</li> <li>✓ Crimen financiero y lavado de activos vinculado a estructuras criminales.</li> <li>✓ Crimen organizado en entornos digitales o virtuales</li> </ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 4:</b> VIOLENCIA Y SICARIATO: IMPACTO Y CONSECUENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Efectos de la violencia organizada en la seguridad ciudadana.</li> <li>✓ Asesinatos vinculados al crimen organizado.</li> <li>✓ Política criminal en el crimen organizado.</li> <li>✓ Control jurisdiccional, mecanismos procesales especializados (colaboración eficaz, escucha telefónica, agente encubierto, reserva, entrega vigilada y otros).</li> <li>✓ Análisis de casos relevantes en Bolivia y la región.</li> </ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 5</b> VALORACIÓN PROBATORIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Compulsa de elementos de convicción en etapa preparatoria.</li> <li>✓ Valoración de la prueba.</li> <li>✓ Prueba documental, testifical, digital y financiera en delitos complejos.</li> <li>✓ Estándares de admisión y valoración de la prueba en procesos penales complejos.</li> </ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 6</b> AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN CRIMINAL EN DELITOS DE CRIMEN ORGANIZADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dominio del hecho: Autoría y participación</li> <li>✓ Enjuiciamiento en delitos de crimen organizado: criterios de imputación objetiva y responsabilidad.</li> <li>✓ Dosimetría, fijación de la pena y criterios de proporcionalidad.</li> <li>✓ Medidas cautelares reales ante una posible reparación del daño.</li> <li>✓ Dominio del hecho: Autoría y participación</li> </ul>

# PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026

TEMA TRANSVERSAL	CONTENIDO
ETICA, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA JUDICIAL	✓ Estándares éticos y de conducta para jueces, desarrollados para fortalecer la integridad judicial y la confianza pública en el Órgano Judicial.
PERSPECTIVA DE GÉNERO	✓ Lineamientos y aplicación del esquema práctico, argumentativo, plasmado en el protocolo para juzgar con perspectiva de género
HABILIDADES BLANDAS	✓ Empatía, trato digno y humano, respetuoso y accesible hacia los litigantes, así como para promover relaciones armónicas entre colegas y en la dirección de audiencias.

## METODOLOGIA

El curso de capacitación está integrado por seis unidades temáticas, en función a sus características y contenidos especiales de la materia. Se realizará en la modalidad semipresencial con sesiones asincrónicas y sincrónicas, con el apoyo de material didáctico disponible en plataforma virtual y con la orientación permanente de docentes especialistas en las temáticas establecidas. Las sesiones asincrónicas, estarán destinadas a la lectura del material de estudio y contenidos proporcionados por los docentes y sus orientaciones; mientras que las sesiones sincrónicas, estarán dirigidas al desarrollo de clases interactivas en línea, que servirán para fortalecer y retroalimentar los contenidos del curso.

Durante las clases sincrónicas se emplea una metodología activa participativa, con ejemplos, prácticas y el debate a fin de incentivar la reflexión. Asimismo, se desarrollarán sesiones presenciales, en cada distrito, los cuales estarán destinados a retroalimentar contenidos, propiciar el debate y análisis de contenidos y generar insumos para unificar criterios. En virtud a la nueva visión institucional, la metodología de enseñanza aprendizaje, enfatiza en el carácter procesal, teniendo presente que se constituye en el medio más eficaz de aprendizaje y de capacitación por competencias.

- ✓ **Plataforma virtual para clases teóricas y prácticas.** Los encuentros sincrónicos y asincrónicos permitirán a los participantes revisar contenido y discutirlo a través de foros de discusión y tareas interactivas.
- ✓ **Simulaciones judiciales.** Se realizarán ejercicios prácticos donde los participantes deberán interpretar casos reales, valorando pruebas digitales y aplicando la dosimetría de la pena.
- ✓ **Estudio de casos y análisis comparados.** Con el fin de proporcionar ejemplos reales y aproximar el contenido del curso a situaciones concretas en el ámbito judicial.
- ✓ Finalmente, se integrará el uso de herramientas de inteligencia artificial y recursos digitales como apoyo para el análisis, evaluación y desarrollo de actividades, enfatizando en todo momento la ética y responsabilidad en su aplicación dentro del entorno judicial.

De la misma manera, la Escuela de Jueces del Estado ha asumido como política y misión institucional en cada una de las acciones de capacitación, la inclusión de temáticas transversales, por lo que, en el presente curso, y debido a la compatibilidad y pertinencia, se ha incluido las temáticas de ética, integridad e independencia judicial, juzgamiento con perspectiva de género, habilidades blandas y enfoque diferenciado como medios para garantizar la protección de los derechos humanos en general y de manera especial, de grupos vulnerables.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El curso se evaluará sobre cien (100) puntos con una nota de aprobación mínima de setenta y uno (71) puntos, el detalle de actividades de evaluación será publicado en el perfil académico del curso al inicio de esta acción de capacitación. Dadas las características del contenido a abordarse la evaluación privilegiará las actividades de carácter práctico - aplicado a las competencias judiciales.



## JURISDICCIÓN PENAL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

### PROPÓSITO

Reforzar los conocimientos y habilidades para la valoración de pruebas y emisión de decisiones judiciales, aplicando normas internas e internacionales relacionadas a delitos de corrupción y la correcta subsunción de hechos a determinados tipos penales.

### DATOS GENERALES

<b>TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN</b>	Capacitación y actualización
<b>MODALIDAD</b>	Semipresencial
<b>FECHA</b>	Inicio: Octubre Finalización: Noviembre
<b>CARGA HORARIA</b>	40 horas
<b>DIRIGIDO A</b>	Vocales, Jueces de Instrucción Penal, Jueces de sentencia y Tribunales de Sentencia (capital y provincia)
<b>PLATAFORMAS VIRTUALES</b>	Moodle y Zoom
<b>CARÁCTER DEL CURSO</b>	Obligatorio Art. 224-IV de la ley N° 025 del Órgano Judicial Art. 77-II del Reglamento de Carrera Judicial
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	Evaluación de aprendizaje y de satisfacción
<b>ORGANIZADOR</b>	Escuela de Jueces del Estado
<b>CONTACTO</b>	<a href="http://www.eje.gob.bo">www.eje.gob.bo</a> (591) 4-642511 Ladislao Cabrera N°443

# PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026

SISTEMA DE CONTENIDO	
<b>UNIDAD TEMÁTICA 1</b> CONCEPTO Y ALCANCES	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Concepto y tipologías de corrupción (activa, pasiva, funcional, estructural).</li> <li>✓ Impacto de la corrupción en la confianza ciudadana y en los derechos fundamentales.</li> <li>✓ Análisis de casos emblemáticos nacionales e internacionales.</li> <li>✓ La función jurisdiccional del juez penal en delitos de corrupción</li> </ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 2</b> MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL Y JURISPRUDENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley N° 004 "Ley Contra la Corrupción" y Ley N° 1390.</li> <li>✓ Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).</li> <li>✓ Estándares de la OCDE</li> <li>✓ Análisis Jurisprudencial</li> <li>✓ Principios de integridad, transparencia y prevención de conflictos de interés en la judicatura.</li> </ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 3</b> TIPOLOGÍAS Y MODALIDADES DE DELITOS DE CORRUPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Delitos propios y vinculados</li> <li>✓ Modificaciones de la Ley 1390</li> </ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 4</b> CONTROL JURISDICCIONAL DE LA INVESTIGACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Uso de técnicas especiales: colaboración eficaz, vigilancia, registros y decomisos.</li> <li>✓ Salidas alternativas y análisis jurisprudencial</li> <li>✓ Valoración de la prueba en delitos de corrupción.</li> </ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 5</b> FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y EMISIÓN DE SENTENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Principios de objetividad, fundamentación y proporcionalidad en la sentencia penal.</li> <li>✓ Justicia restaurativa en delitos de corrupción.</li> <li>✓ Enfoque de reparación del daño y garantía de no repetición.</li> <li>✓ Bases para la emisión de sentencias en delitos de corrupción.</li> </ul>

TEMA TRANSVERSAL	CONTENIDO
ETICA, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA JUDICIAL  PERSPECTIVA DE GÉNERO  HABILIDADES BLANDAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estándares éticos y de conducta para jueces, desarrollados para fortalecer la integridad judicial y la confianza pública en el Órgano Judicial.</li> <li>✓ Lineamientos y aplicación del esquema práctico, argumentativo, plasmado en el protocolo para juzgar con perspectiva de género</li> <li>✓ Empatía, trato digno y humano, respetuoso y accesible hacia los litigantes, así como para promover relaciones armónicas entre colegas y en la dirección de audiencias.</li> </ul>

## METODOLOGIA

El curso de capacitación está integrado por dos unidades temáticas, en función a sus características y contenidos especiales de la materia. Se realizará en la modalidad semipresencial con sesiones asincrónicas y sincrónicas, con el apoyo de material didáctico disponible en plataforma virtual y con la orientación permanente de docentes especialistas en las temáticas establecidas. Las sesiones asincrónicas, estarán destinadas a la lectura del material de estudio y contenidos proporcionados por los docentes y sus orientaciones; mientras que las sesiones sincrónicas, estarán dirigidas al desarrollo de clases interactivas en línea, que servirán para fortalecer y retroalimentar los contenidos del curso.

Durante las clases sincrónicas se emplea una metodología activa participativa, con ejemplos, prácticas y el debate a fin de incentivar la reflexión. Asimismo, se desarrollarán sesiones presenciales, en cada distrito, los cuales estarán destinados a retroalimentar contenidos, propiciar el debate y análisis de contenidos y generar insumos para unificar criterios. En virtud a la nueva visión institucional, la metodología de enseñanza aprendizaje, enfatiza en el carácter procesal, teniendo presente que se constituye en el medio más eficaz de aprendizaje y de capacitación por competencias. De la misma manera, la Escuela de Jueces del Estado ha asumido como política y misión institucional en cada una de las acciones de capacitación, la inclusión de temáticas transversales, por lo que, en el presente curso, y debido a la compatibilidad y pertinencia, se ha incluido las temáticas de ética, integridad e independencia judicial, juzgamiento con perspectiva de género y enfoque diferenciado como medios para garantizar la protección de los derechos humanos en general y de manera especial, de grupos vulnerables.

Con la convicción de construir y/o consolidar una formación integral que aborde no solo temas y contenidos específicos de la materia, los componentes transversales estarán presentes no solamente en el material de estudio y lectura obligatoria y complementaria, sino también en las consignas de trabajo de los estudios de caso y trabajos prácticos.

Debido a la dinámica dentro del Órgano Judicial, la Escuela de Jueces del Estado pretende alcanzar al menos una cobertura del 80% del total de la población beneficiaria

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El curso se evaluará sobre cien (100) puntos con una nota de aprobación mínima de setenta y uno (71) puntos, el detalle de actividades de evaluación será publicado en el perfil académico del curso al inicio de esta acción de capacitación. Dadas las características del contenido a abordarse la evaluación privilegiará las actividades de carácter práctico - aplicado a las competencias judiciales.



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

BOLIVIA

# ACTIVIDAD EVENTUAL DE CAPACITACIÓN

## MATERIA PENAL



Las actividades eventuales de capacitación no están sujetas a evaluación de aprendizaje, solo a evaluación de satisfacción, que, junto con el control de asistencia, son requisitos para la certificación. Por su carácter abierto, el número de participantes se registrará en la carpeta académica de cierre de la acción de capacitación.

## CONFERENCIA: AUTONOMÍA DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS

### DATOS GENERALES

MODALIDAD	Virtual
FECHA	Julio, 2026
CARGA HORARIA	2 horas
PLATAFORMAS VIRTUALES	Facebook y YouTube
CARÁCTER DE LA ACCIÓN CAPACITACIÓN	Matriculación voluntaria y abierta
SISTEMA DE EVALUACIÓN	Evaluación de satisfacción



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

BOLIVIA

# MATERIA LABORAL

## INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS LEYES N° 1468, N° 321 Y DECRETO SUPREMO N° 28699 EN PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS LABORALES PROPOSITO

Unificar criterios para una adecuada aplicación de la normativa social en los procesos de restitución laboral – reincorporación, y garantizar la conclusión de los procesos en plazos razonables.

### DATOS GENERALES

<b>TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN</b>	Capacitación y actualización
<b>MODALIDAD</b>	Semipresencial
<b>FECHA</b>	Inicio: Agosto Finalización: Septiembre
<b>CARGA HORARIA</b>	40 horas
<b>DIRIGIDO A</b>	Vocales de Sala Social de Tribunales Departamentales de Justicia  Jueces de Partido del Trabajo y Seguridad Social de Capitales de departamento  Jueces Mixtos con competencia en materia laboral de ciudades intermedias  Abogados Asistentes de Sala Social del Tribunal Supremo de Justicia
<b>PLATAFORMAS VIRTUALES</b>	Moodle y Zoom
<b>CARACTER DEL CURSO</b>	Obligatorio Art. 224-IV de la ley N° 025 del Órgano Judicial Art. 77-II del Reglamento de Carrera Judicial
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	Evaluación de aprendizaje y de satisfacción
<b>ORGANIZADOR</b>	Escuela de Jueces del Estado
<b>CONTACTO</b>	<a href="http://www.eje.gob.bo">www.eje.gob.bo</a> (591) 4-642511 Ladislao Cabrera N°443

# PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026

## SISTEMA DE CONTENIDO

<b>UNIDAD TEMÁTICA 1:</b> PROBLEMÁTICA EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1468 - REINCORPORACIÓN LABORAL	<ul style="list-style-type: none"><li>Propósito y efectos en la aplicación de la Ley 1468 y Decreto Supremo 28699.</li><li>Procedimientos administrativos y de ejecución.</li><li>Inejecutabilidad de resoluciones administrativas del Ministerio de Trabajo.</li><li>Inactividad procesal.</li><li>Protocolos de aplicación de la ley 1468.</li><li>Representación legal en procesos de restitución de derechos laborales.</li><li>Representación legal en ejecución de sentencias de reincorporación.</li><li>Aplicación de la perspectiva de género.</li><li>Situación laboral de Servidoras y Servidores Públicos Eventuales y Consultores en Línea (Proyecto de Ley N° 021/2024-2025 C.S.).</li></ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 2:</b> PROBLEMÁTICA EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 321	<ul style="list-style-type: none"><li>Cambio de situación laboral (tácita reconducción y conversión de contratos).</li><li>Inactividad procesal.</li><li>Plazos para interponer demandas de reincorporación.</li><li>Aplicación de medios coercitivos para su cumplimiento.</li><li>Calificación de honorarios profesionales.</li><li>Aplicación de la perspectiva de género.</li></ul>

TEMA TRANSVERSAL	CONTENIDO
ÉTICA, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA JUDICIAL	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Estándares éticos y de conducta para jueces, desarrollados para fortalecer la integridad judicial y la confianza pública en el Órgano Judicial.</li></ul>
PERSPECTIVA GÉNERO	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Lineamientos y aplicación del esquema práctico, argumentativo, plasmado en el protocolo para juzgar con perspectiva de género</li></ul>
HABILIDADES BLANDAS	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Empatía, trato digno y humano, respetuoso y accesible hacia los litigantes, así como para promover relaciones armónicas entre colegas y en la dirección de audiencias.</li></ul>

## METODOLOGÍA

El curso ha sido estructurado en dos unidades temáticas, en función a las características y contenidos especiales de la materia, a desarrollarse en la modalidad semi presencial con sesiones asincrónicas y sincrónicas en la fase virtual, con el apoyo de material didáctico disponible en plataforma virtual y con la orientación permanente de docentes especialistas en cada unidad temática.

Las sesiones asincrónicas, estarán destinadas a la lectura del material de estudio y material proporcionado por los docentes, mientras que las sesiones sincrónicas, tendrán las características de conversatorio, las mismas que estarán orientadas al desarrollo de debates y análisis de casos prácticos y procesales, abarcando de manera mínima, el desarrollo de contenidos teóricos. Asimismo, se realizará un taller presencial a la conclusión del curso, el cual estará destinado en su integridad al debate, análisis y

resolución de casos y cierres conceptuales, asumiendo para tal fin una metodología activa participativa, con ejemplos, prácticas individuales y grupales a fin de incentivar la reflexión y el debate.

En virtud a la nueva visión institucional, la metodología de enseñanza aprendizaje enfatiza en el carácter aplicado y procesal, teniendo presente que constituye el medio más eficaz de aprendizaje y de capacitación. De la misma manera, la Escuela de Jueces del Estado asumió como política y misión institucional en cada una de las acciones de capacitación, la inclusión de temáticas transversales; por lo que, el presente curso ha incluido las temáticas de ética, integridad e independencia judicial, perspectiva de género y habilidades blandas, como medios para garantizar la protección de los derechos humanos en general y de manera especial, de grupos vulnerables.

Con la convicción de construir y/o consolidar una formación integral que aborde no solo temas y contenidos específicos de la materia, sino también temas transversales que estarán presentes no solamente en el material de estudio, lecturas obligatorias y complementarias, sino también en las consignas de trabajo de los estudios de caso y trabajos prácticos.

Debido a la dinámica dentro del Órgano Judicial, la Escuela de Jueces del Estado pretende alcanzar al menos una cobertura del 80% del total de la población prevista.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El curso se evaluará sobre cien (100) puntos con una nota de aprobación mínima de setenta y uno (71) puntos, el detalle de actividades de evaluación será publicado en el perfil académico del curso al inicio de esta acción de capacitación. Se otorgará un puntaje de diez (10) puntos a los aspectos teóricos y noventa (90) puntos a la parte práctica. Dadas las características del contenido a abordarse la evaluación privilegiará las actividades de carácter práctico - aplicado a las competencias judiciales.



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

BOLIVIA

# ACTIVIDAD EVENTUAL DE CAPACITACIÓN

## MATERIA LABORAL



Las actividades eventuales de capacitación no están sujetas a evaluación de aprendizaje, solo a evaluación de satisfacción, que, junto con el control de asistencia, son requisitos para la certificación. Por su carácter abierto, el número de participantes se registrará en la carpeta académica de cierre de la acción de capacitación.

## CONVERSATORIO: PROBLEMÁTICA EN LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN PROCESOS POR INFRACCIÓN A LEYES SOCIALES

### DATOS GENERALES

MODALIDAD	Virtual
FECHA	Mayo, 2026
CARGA HORARIA	8 horas
PLATAFORMAS VIRTUALES	Facebook y YouTube
CARÁCTER DE LA ACCIÓN CAPACITACIÓN	Matriculación voluntaria y abierta
SISTEMA DE EVALUACIÓN	Evaluación de satisfacción



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

BOLIVIA

# MATERIA COACTIVO FISCAL

## VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN EL PROCESO COACTIVO FISCAL

### PROPOSITO

Unificar criterios para una correcta y adecuada valoración de la prueba documental que permita la tutela judicial efectiva a través de la resolución correspondiente.

### DATOS GENERALES

<b>TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN</b>	Capacitación y actualización
<b>MODALIDAD</b>	Virtual
<b>FECHA</b>	Inicio: Marzo Finalización: Abril
<b>CARGA HORARIA</b>	40 horas
<b>DIRIGIDO A</b>	Vocales de Sala Social de Tribunales Departamentales de Justicia  Jueces de Partido con competencia en materia Coactivo Fiscal de Capitales de departamento
<b>PLATAFORMAS VIRTUALES</b>	Moodle y Zoom
<b>CARACTER DEL CURSO</b>	Obligatorio Art. 224-IV de la ley N° 025 del Órgano Judicial Art. 77-II del Reglamento de Carrera Judicial
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	Evaluación de aprendizaje y de satisfacción
<b>ORGANIZADOR</b>	Escuela de Jueces del Estado
<b>CONTACTO</b>	<a href="http://www.eje.gob.bo">www.eje.gob.bo</a> (591) 4-642511 Ladislao Cabrera N°443

# PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026

## SISTEMA DE CONTENIDO

<b>UNIDAD TEMÁTICA 1: ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO COACTIVO FISCAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Naturaleza y principios procesales (jurisdicción especializada).</li><li>• Instrumentos con fuerza coactiva – demandas múltiples.</li><li>• Medidas cautelares.</li><li>• Excepciones e incidentes.</li><li>• Tercerías.</li><li>• Procedimientos e informes de auditoría.</li></ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 2: VALORACIÓN DE LA PRUEBA Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Prescripción de la acción.</li><li>• Pruebas preconstituidas.</li><li>• Hipoteca.</li><li>• Medios de impugnación.</li><li>• Ejecución.</li><li>• Intereses o actualización de la deuda fiscal.</li><li>• Remate.</li><li>• Perspectiva de género.</li></ul>

TEMA TRANSVERSAL	CONTENIDO
<b>ETICA, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA JUDICIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Estándares éticos y de conducta para jueces, desarrollados para fortalecer la integridad judicial y la confianza pública en el Órgano Judicial.</li></ul>
<b>PERSPECTIVA GÉNERO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Lineamientos y aplicación del esquema práctico, argumentativo, plasmado en el protocolo para juzgar con perspectiva de género</li></ul>
<b>HABILIDADES BLANDAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Empatía, trato digno y humano, respetuoso y accesible hacia los litigantes, así como para promover relaciones armónicas entre colegas y en la dirección de audiencias.</li></ul>

## METODOLOGIA

El curso ha sido estructurado en dos unidades temáticas, en función a las características y contenidos especiales de la materia, a desarrollarse en la modalidad virtual, con sesiones asincrónicas y sincrónicas, con el apoyo de material didáctico disponible en plataforma virtual y con la orientación permanente de docentes especialistas en cada unidad temática.

Las sesiones asincrónicas, estarán destinadas a la lectura del material de estudio y material proporcionado por los docentes, mientras que las sesiones sincrónicas, tendrán las características de conversatorio, las mismas que estarán orientadas al desarrollo de debates y análisis de casos prácticos y procesales, abarcando de manera mínima, el desarrollo de contenidos y cierres conceptuales. La metodología será también activa participativa, con ejemplos, prácticas individuales y grupales a fin de incentivar la reflexión y el debate.

En virtud a la nueva visión institucional, la metodología de enseñanza aprendizaje enfatiza en el carácter aplicado y procesal, teniendo presente que constituye el medio más eficaz de aprendizaje y de capacitación. De la misma manera, la Escuela de Jueces del Estado asumió como política y misión institucional en cada una de las acciones de capacitación, la inclusión de temáticas transversales; por lo que, el

# PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026



presente curso ha incluido las temáticas de ética, integridad e independencia judicial, perspectiva de género y habilidades blandas, como medios para garantizar la protección de los derechos humanos en general y de manera especial, de grupos vulnerables.

Con la convicción de construir y/o consolidar una formación integral que aborde no solo temas y contenidos específicos de la materia, sino también temas transversales que estarán presentes no solamente en el material de estudio, lecturas obligatorias y complementarias, sino también en las consignas de trabajo de los estudios de caso y trabajos prácticos.

Debido a la dinámica dentro del Órgano Judicial, la Escuela de Jueces del Estado pretende alcanzar al menos una cobertura del 80% del total de la población prevista.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El curso se evaluará sobre cien (100) puntos con una nota de aprobación mínima de setenta y uno (71) puntos, el detalle de actividades de evaluación será publicado en el perfil académico del curso al inicio de esta acción de capacitación. Se otorgará un puntaje de treinta (10) puntos a los aspectos teóricos y noventa (90) puntos a la parte práctica. Dadas las características del contenido a abordarse la evaluación privilegiará las actividades de carácter práctico - aplicado a las competencias judiciales.



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

BOLIVIA

# MATERIA FAMILIAR

## ACTOS DE COMUNICACIÓN EN LOS PROCESOS FAMILIARES: SUS PROCEDIMIENTOS, CONTROL DE LEGALIDAD DEL MANDAMIENTO DE APREMIO Y JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL RELEVANTE

### PROPÓSITO

Unificar criterios para una correcta y adecuada valoración de la prueba documental que permita la tutela judicial efectiva a través de la resolución correspondiente.

### DATOS GENERALES

TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	Capacitación y actualización
MODALIDAD	Semiprecencial
FECHA	Inicio: Febrero Finalización: Marzo
CARGA HORARIA	40 horas
DIRIGIDO A	Jueces con competencia en materia Familiar Capital
PLATAFORMAS VIRTUALES	Moodle y Zoom
CARACTER DEL CURSO	Obligatorio Art. 224-IV de la ley N° 025 del Órgano Judicial Art. 77-II del Reglamento de Carrera Judicial
SISTEMA DE EVALUACIÓN	Evaluación de aprendizaje y de satisfacción
ORGANIZADOR	Escuela de Jueces del Estado
CONTACTO	<a href="http://www.eje.gob.bo">www.eje.gob.bo</a> (591) 4-642511 Ladislao Cabrera N°443

## SISTEMA DE CONTENIDO

<b>UNIDAD TEMÁTICA 1:</b> ACTOS DE COMUNICACIÓN: PRESUPUESTOS DEL DEBIDO PROCESO	<ul style="list-style-type: none"><li>Actos de comunicación, principios procesales familiares y principios constitucionales en relación a los actos de comunicación procesal.</li><li>Aplicación de los medios digitales de comunicación procesal, para el diligenciamiento de las notificaciones.</li><li>Régimen de validez y nulidad de los actos de comunicación judicial: De los principios de nulidad.</li><li>Constancia del cumplimiento de la diligencia y control judicial: notificaciones defectuosas y sus efectos.</li></ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 2:</b> EJECUCIÓN DE MANDAMIENTOS DE APREMIO: PROPORCIONALIDAD Y LÍMITES	<ul style="list-style-type: none"><li>Naturaleza coercitiva y no sancionatoria del mandamiento de apremio.</li><li>Ponderación de derechos a la libertad versus derecho del beneficiario a la asistencia familiar.</li><li>Proporcionalidad y razonabilidad del mandamiento de apremio.</li><li>Alcance vinculante de la jurisprudencia constitucional: subreglas y análisis jurisprudencial<ul style="list-style-type: none"><li>Sobre el plazo máximo y la finalidad del apremio SCP 0618/2011 Ley 603 Art. 415.</li><li>Control de Prescripción e imprescriptibilidad de la Asistencia Familiar SCP 506/2016-S3.</li><li>Control de las formalidades (planilla liquidación y derecho a la defensa) SC 351/2002-R, SC 316-2011-R.</li></ul></li><li>Imposibilidad de cumplimiento de emisión de mandamiento de apremio SCP 446/2017-S3, 26 mayo.</li></ul>

## METODOLOGIA

El curso de capacitación está integrado por dos unidades temáticas, en función a sus características y contenidos especiales de la materia. Se realizará en la modalidad semipresencial con sesiones asincrónicas y sincrónicas, con el apoyo de material didáctico disponible en plataforma virtual y con la orientación permanente de docentes especialistas en las temáticas establecidas. Las sesiones asincrónicas, estarán destinadas a la lectura del material de estudio y contenidos proporcionados por los docentes y sus orientaciones; mientras que las sesiones sincrónicas, estarán dirigidas al desarrollo de clases interactivas en línea, que servirán para fortalecer y retroalimentar los contenidos del curso.

Durante las clases sincrónicas se emplea una metodología activa participativa, con ejemplos, prácticas y el debate a fin de incentivar la reflexión. Asimismo, se desarrollarán sesiones presenciales, en cada distrito, los cuales estarán destinados a retroalimentar contenidos, propiciar el debate y análisis de contenidos y generar insumos para unificar criterios. En virtud a la nueva visión institucional, la metodología de enseñanza aprendizaje, enfatiza en el carácter procesal, teniendo presente que se constituye en el medio más eficaz de aprendizaje y de capacitación por competencias. De la misma manera, la Escuela de Jueces del Estado ha asumido como política y misión institucional en cada una de las acciones de capacitación, la inclusión de temáticas transversales, por lo que, en el presente curso, y debido a la compatibilidad y pertinencia, se ha incluido las temáticas de ética, integridad e independencia judicial, juzgamiento con perspectiva de género y enfoque diferenciado como medios para

garantizar la protección de los derechos humanos en general y de manera especial, de grupos vulnerables.

Con la convicción de construir y/o consolidar una formación integral que aborde no solo temas y contenidos específicos de la materia, los componentes transversales estarán presentes no solamente en el material de estudio y lectura obligatoria y complementaria, sino también en las consignas de trabajo de los estudios de caso y trabajos prácticos.

Debido a la dinámica dentro del Órgano Judicial, la Escuela de Jueces del Estado pretende alcanzar al menos una cobertura del 80% del total de la población beneficiaria.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El curso se evaluará sobre cien (100) puntos con una nota ponderada de aprobación mínima de setenta y uno (71) puntos, el detalle de actividades de evaluación será publicado en el perfil académico del curso. Dadas las características del contenido a abordarse la evaluación privilegiará las actividades de carácter práctico - aplicado a las competencias judiciales.



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO  
BOLIVIA

# ACTIVIDAD EVENTUAL DE CAPACITACIÓN

## MATERIA FAMILIAR



Las actividades eventuales de capacitación no están sujetas a evaluación de aprendizaje, solo a evaluación de satisfacción, que, junto con el control de asistencia, son requisitos para la certificación. Por su carácter abierto, el número de participantes se registrará en la carpeta académica de cierre de la acción de capacitación.

## CONFERENCIA: CONTROL JUDICIAL DE LA PRUEBA PSICOSOCIAL Y LA PONDERACIÓN EN PROCESOS DE GUARDA EN DESVINCULACIÓN FAMILIAR

### DATOS GENERALES

MODALIDAD	Virtual
FECHA	Junio, 2026
CARGA HORARIA	4 horas
PLATAFORMAS VIRTUALES	Facebook y YouTube
CARÁCTER DE LA ACCIÓN CAPACITACIÓN	Matriculación voluntaria y abierta
SISTEMA DE EVALUACIÓN	Evaluación de satisfacción



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

— BOLIVIA —

# MATERIA CIVIL

## LA USUCAPIÓN COMO MECANISMO DE ADQUISICIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO

### PROPOSITO

Profundizar competencias técnico-jurídicas en la dirección y resolución de procesos de usucapión, mediante la aplicación rigurosa de los criterios de valoración probatoria, la correcta distinción entre posesión y mera detentación, y el dominio del principio de la intervención del título para evitar las deficiencias sistemáticas que generan resoluciones contradictorias y evitar procedimiento fraudulento para adquirir el derecho de propiedad.

### DATOS GENERALES

<b>TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN</b>	Capacitación y actualización
<b>MODALIDAD</b>	Virtual
<b>FECHA</b>	Inicio: Septiembre Finalización: Octubre
<b>CARGA HORARIA</b>	40 horas
<b>DIRIGIDO A</b>	Vocales, Jueces con competencia en materia Civil de Capital, provincia y ciudades intermedias
<b>PLATAFORMAS VIRTUALES</b>	Moodle y Zoom
<b>CARACTER DEL CURSO</b>	Obligatorio Art. 224-IV de la ley N° 025 del Órgano Judicial Art. 77-II del Reglamento de Carrera Judicial
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	Evaluación de aprendizaje y de satisfacción
<b>ORGANIZADOR</b>	Escuela de Jueces del Estado
<b>CONTACTO</b>	<a href="http://www.eje.gob.bo">www.eje.gob.bo</a> (591) 4-642511 Ladislao Cabrera N°443

# PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026

SISTEMA DE CONTENIDO	
<b>UNIDAD TEMÁTICA 1:</b> LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN, POSESIÓN: REQUISITOS, ELEMENTOS Y PRESUNCIones	<ul style="list-style-type: none"><li>• La posesión y su diferencia con la detención.</li><li>• Usucapión como forma de adquirir la propiedad.</li><li>• Requisitos de admisibilidad. Legitimación activa, legitimación pasiva (titular, demanda contra personas desconocidas).</li><li>• La usucapión quinquenal requisitos de procedencia.</li><li>• La usucapión decenal requisitos de procedencia.</li><li>• La usucapión de muebles sujetos a registro.</li><li>• La usucapión sobre la base de contrato de transferencia no registrado.</li><li>• Medios de prueba idóneos y su valoración en procesos de usucapión.</li><li>• Alcances y efectos de la Sentencia de Usucapión.</li></ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 2:</b> USUCAPIÓN EN CONFLICTO CON PROPIETARIO REGISTRADO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mecanismos de defensa del derecho de propiedad frente a la demanda de usucapión.</li><li>• Aplicación de las reglas de la prescripción adquisitiva.</li><li>• La interrupción de la prescripción civil y material.</li><li>• Consideración de los medios de prueba (Prioridad registral, buena o mala fe en la posesión).</li><li>• Análisis Jurisprudencial.</li></ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 3:</b> USUCAPIÓN DE BIENES SUCESORIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>• La transmisión sucesoria de la posesión.</li><li>• Adquisición de la propiedad de bien sucesorio por posesión exclusiva.</li><li>• Consideración de los medios de prueba (Documentación sucesoria, actos inequívocos de posesión exclusiva).</li><li>• Alcances y efectos de la determinación (Exclusión del bien de la masa hereditaria).</li><li>• Análisis jurisprudencial de TSJ.</li></ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 4:</b> POSIBILIDAD DE EJERCITAR LA ACCIÓN USUCAPIÓN DE BIENES DEL ESTADO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis del conflicto:<ol style="list-style-type: none"><li>a) <u>Bienes dominiales</u>, aquellos que integran el patrimonio público indisponible del Estado.</li><li>b) <u>Bienes dominiales</u>, aquellos que integran el patrimonio privado del Estado, por lo mismo son prescriptibles, embargables y disponibles,</li></ol></li><li>• Desafectación de bienes dominio público.</li><li>• Consideración de los medios de prueba</li><li>• Alcances y efectos de la determinación (Improporcionabilidad de usucapión de <u>bienes dominiales</u>).</li></ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 5:</b> CONFLICTO DE COMPETENCIAS DE LA USUCAPIÓN EN JURISDICCIÓN ORDINARIA Y JURISDICCIÓN AGROAMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"><li>• Límite de competencia de la CPE, Ley 1715, Ley 439 y Ley 025.</li><li>• Inicio de cómputo de plazo para la usucapión ordinaria sobre bienes inmuebles que anteriormente pertenecían a la jurisdicción agroambiental.</li><li>• Análisis jurisprudencial respecto a su aplicabilidad.</li></ul>

# PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026

TEMA TRANSVERSAL	CONTENIDO
ETICA, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA JUDICIAL	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Estándares éticos y de conducta para jueces, desarrollados para fortalecer la integridad judicial y la confianza pública en el Órgano Judicial.</li></ul>
PERSPECTIVA DE GÉNERO	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Lineamientos y aplicación del esquema práctico, argumentativo, plasmado en el protocolo para juzgar con perspectiva de género</li></ul>
HABILIDADES BLANDAS	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Empatía, trato digno y humano, respetuoso y accesible hacia los litigantes, así como para promover relaciones armónicas entre colegas y en la dirección de audiencias.</li></ul>

## METODOLOGIA

El curso ha sido estructurado en cinco unidades temáticas. Se llevará a cabo de manera virtual con actividades asincrónicas y sincrónicas, para lo cual se contará con el apoyo de material didáctico disponible en la plataforma virtual; se promoverá la participación activa, a partir del análisis, discusión y debate de casos y situaciones problemáticas que permita generar la reflexión y pensamiento crítico. En este entendido se contará con la orientación y retroalimentación permanente de docentes especialistas en los temas.

De la misma manera, la Escuela de Jueces del Estado asumió como política y misión institucional en cada una de las actividades, programas y procesos de capacitación, la inclusión de temáticas transversales, por lo que, en el presente curso, y debido a la compatibilidad y pertinencia, se han incluido las temáticas de ética, integridad e independencia judicial, perspectiva de género y habilidades blandas.

Debido a la dinámica dentro del Órgano Judicial, la Escuela de Jueces del Estado pretende alcanzar al menos una cobertura del 80% del total de la población beneficiaria

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El curso se evaluará sobre cien (100) puntos con una nota ponderada de aprobación mínima de setenta y uno (71) puntos, el detalle de actividades de evaluación será publicado en el perfil académico del curso. Dadas las características del contenido a abordarse la evaluación privilegiará las actividades de carácter práctico - aplicado a las competencias judiciales.

## EL PROCESO DE EJECUCIÓN CIVIL: DE LA SENTENCIA A LA REALIDAD

### PROPOSITO

Fortalecer la correcta aplicación de los mecanismos legales para la ejecución de las obligaciones de dar, hacer y no hacer, y resolver eficazmente las incidencias procesales y tercerías que puedan surgir en la tramitación de la instancia de ejecución y las medidas necesarias para el cumplimiento de la sentencia.

### DATOS GENERALES

TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	Capacitación y actualización
MODALIDAD	Semiprecencial
FECHA	Inicio: Abril Finalización: Mayo
CARGA HORARIA	40 horas
DIRIGIDO A	Vocales, Jueces con competencia en materia Civil Capital, ciudades intermedias.
PLATAFORMAS VIRTUALES	Moodle y Zoom
CARACTER DEL CURSO	Obligatorio Art. 224-IV de la ley N° 025 del Órgano Judicial Art. 77-II del Reglamento de Carrera Judicial
SISTEMA DE EVALUACIÓN	Evaluación de aprendizaje y de satisfacción
ORGANIZADOR	Escuela de Jueces del Estado
CONTACTO	<a href="http://www.eje.gob.bo">www.eje.gob.bo</a> (591) 4-642511 Ladislao Cabrera N°443

SISTEMA DE CONTENIDO	
<b>UNIDAD TEMÁTICA 1:</b> EJECUCIÓN DE SENTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcances del art. 397 en la ejecución de sentencia (pertinencia).</li> <li>Alcances de la cosa juzgada.</li> <li>Facultades del juzgador en instancia de ejecución.</li> <li>Ejecución provisional.</li> <li>Ejecución definitiva.</li> </ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 2:</b> INCIDENCIAS EN RELACION AL ART. 400 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regla general en la ejecución coactiva de sentencias.</li> <li>Suspensión provisional.</li> <li>Suspensión definitiva.</li> <li>Ánálisis jurisprudencial.</li> </ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 3:</b> LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES DE DAR ENTREGA DE BIENES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ECONOMICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento de las obligaciones, medidas precautorias – cautelares.</li> <li>Embargo, preventivo y ejecutivo.</li> <li>La ejecución del mandamiento de embargo sus alcances y diferencia con la anotación preventiva.</li> <li>Garantía de cumplimiento de las obligaciones (garantía personal y garantía real - hipoteca y pignoración).</li> <li>El remate y su procedimiento.</li> <li>Derecho condicional y sobreseimiento.</li> <li>Adjudicación de postores.</li> <li>Nulidad de remate.</li> <li>Levantamiento de medidas precautorias y entrega del bien. Oposición (art 427, en relación al art. 1479 de Código Civil).</li> <li>Entrega de bien (inmuebles, muebles sujetos a registros).</li> <li>Ejecución forzosa (Desapoderamiento y sus incidencias).</li> </ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 4:</b> TERCERIAS EN EJECUCION DE SENTENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diferencia entre tercero y tercerista.</li> <li>Procedimiento de las tercerías.</li> <li>Tercería de dominio excluyente y de derecho preferente (requisitos de procedencia).</li> </ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 5:</b> OBLIGACIONES DE HACER Y NO HACER.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento en caso en que el demandado perdidoso no cumple con la ejecución dispuesta en la sentencia.</li> <li>Tratamiento de obligaciones no susceptibles de cumplimiento por tercero.</li> <li>Procedimiento en caso de que se quebre una obligación de no hacer.</li> <li>Sanciones pecuniarias.</li> </ul>

# PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026

TEMA TRANSVERSAL	CONTENIDO
ETICA, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA JUDICIAL	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Estándares éticos y de conducta para jueces, desarrollados para fortalecer la integridad judicial y la confianza pública en el Órgano Judicial.</li></ul>
PERSPECTIVA GÉNERO	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Lineamientos y aplicación del esquema práctico, argumentativo, plasmado en el protocolo para juzgar con perspectiva de género</li></ul>
HABILIDADES BLANDAS	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Empatía, trato digno y humano, respetuoso y accesible hacia los litigantes, así como para promover relaciones armónicas entre colegas y en la dirección de audiencias.</li></ul>

## METODOLOGIA

El curso ha sido estructurado en cinco unidades temáticas. Se llevará a cabo de manera semipresencial, la fase virtual se desarrollará con actividades asincrónicas y sincrónicas, para lo cual se contará con el apoyo de material didáctico disponible en la plataforma virtual; se promoverá la participación activa, a partir del análisis, discusión y debate de casos y situaciones problemáticas que permita generar la reflexión y pensamiento crítico. En este entendido se contará con la orientación y retroalimentación permanente de docentes especialistas en los temas.

Asimismo, se desarrollarán sesiones presenciales, en cada distrito, los cuales estarán destinados a retroalimentar contenidos, propiciar el debate y análisis de contenidos y generar insumos para unificar criterios

De la misma manera, la Escuela de Jueces del Estado asumió como política y misión institucional en cada una de las actividades, programas y procesos de capacitación, la inclusión de temáticas transversales, por lo que, en el presente curso, y debido a la compatibilidad y pertinencia, se han incluido las temáticas de ética, integridad e independencia judicial, perspectiva de género y habilidades blandas.

Debido a la dinámica dentro del Órgano Judicial, la Escuela de Jueces del Estado pretende alcanzar al menos una cobertura del 80% del total de la población beneficiaria.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El curso se evaluará sobre cien (100) puntos con una nota ponderada de aprobación mínima de setenta y uno (71) puntos, el detalle de actividades de evaluación será publicado en el perfil académico del curso. Dadas las características del contenido a abordarse la evaluación privilegiará las actividades de carácter práctico - aplicado a las competencias judiciales.



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

BOLIVIA

# ACTIVIDAD EVENTUAL DE CAPACITACIÓN

## MATERIA CIVIL



Las actividades eventuales de capacitación no están sujetas a evaluación de aprendizaje, solo a evaluación de satisfacción, que, junto con el control de asistencia, son requisitos para la certificación. Por su carácter abierto, el número de participantes se registrará en la carpeta académica de cierre de la acción de capacitación.

## CONFERENCIA: EL DERECHO REGISTRAL Y SU INCIDENCIA EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

### DATOS GENERALES

MODALIDAD	Virtual
FECHA	Junio, 2026
CARGA HORARIA	2 horas
PLATAFORMAS VIRTUALES	Facebook y YouTube
CARÁCTER DE LA ACCIÓN CAPACITACIÓN	Matriculación voluntaria y abierta
SISTEMA DE EVALUACIÓN	Evaluación de satisfacción



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

BOLIVIA

# MATERIA AGROAMBIENTAL

## EL PERITAJE SOCIO AMBIENTAL COMO PRUEBA CLAVE EN EL PROCESO Y LA REPARACIÓN INTEGRAL POR DAÑO AMBIENTAL

### PROPOSITO

Propiciar competencias técnico jurídicas en los jueces y juezas, personal técnico de los juzgados agroambientales y servidores técnicos del Tribunal Agroambiental para comprender, valorar y aplicar el peritaje socio ambiental como prueba clave en la tramitación y resolución de las causas ambientales.

### DATOS GENERALES

<b>TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN</b>	Capacitación y actualización
<b>MODALIDAD</b>	Semiprecencial
<b>FECHA</b>	Inicio: Marzo Finalización: Abril
<b>CARGA HORARIA</b>	40 horas
<b>DIRIGIDO A</b>	Juezas y jueces, personal técnico de los juzgados agroambientales y servidores técnicos del Tribunal Agroambiental.
<b>PLATAFORMAS VIRTUALES</b>	Moodle y Zoom
<b>CARACTER DEL CURSO</b>	Obligatorio Art. 224-IV de la ley N° 025 del Órgano Judicial Art. 77-II del Reglamento de Carrera Judicial
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	Evaluación de aprendizaje y de satisfacción
<b>ORGANIZADOR</b>	Escuela de Jueces del Estado
<b>CONTACTO</b>	<a href="http://www.eje.gob.bo">www.eje.gob.bo</a> (591) 4-642511 Ladislao Cabrera N°443

SISTEMA DE CONTENIDO	
<b>UNIDAD TEMÁTICA 1:</b> INTRODUCCIÓN AL PERITAJE SOCIO AMBIENTAL TÉCNICO-CIENTÍFICO Y CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición y objetivos del peritaje socio ambiental</li> <li>Importancia del peritaje en el proceso agroambiental y el proceso ambiental</li> <li>Marco constitucional, convencional y legal y normativo en Bolivia.</li> </ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 2:</b> DERECHO DE REPARACIÓN INTEGRAL POR DAÑO AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conceptos básicos de la reparación integral por daño ambiental</li> <li>La responsabilidad interna e internacional por daño ambiental, y análisis jurisprudencial, con enfoque inter seccional en derechos humanos</li> <li>Responsabilidad civil y penal en materia ambiental</li> <li>Daño ambiental y medidas de reparación integral con enfoque ecocéntrico</li> <li>La valoración y cuantificación del daño material e inmaterial.</li> </ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 3:</b> EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL VS PERITAJE SOCIO AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definiciones y diferencias de Impacto Ambiental y peritaje socio ambiental</li> <li>Análisis de los Instrumentos de regulación de alcance particular y general</li> <li>Metodologías de evaluación de impacto ambiental (Identificación y valoración de impactos ambientales)</li> <li>Estudios de casos relevantes en juzgados agroambientales (Botadero de Lechuguillas y Qhara Qhara).</li> </ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 4:</b> EL PERITAJE SOCIO AMBIENTAL EN LA PRÁCTICA (GUÍA DE PERITAJE AMBIENTAL PARA LA JURISDICCIÓN AMBIENTAL BOLIVIANA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnicas y herramientas para el peritaje socio ambiental</li> <li>Recolección y análisis de datos</li> <li>Informes periciales (estructura y fundamentación de los datos) y su valor probatorio.</li> </ul>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 5:</b> RESOLUCIONES JUDICIALES AGROAMBIENTALES Y CONSTITUCIONALES RELEVANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ánalysis de la importancia de la prueba pericial ambiental</li> <li>Conclusiones sobre la aplicación del peritaje socio ambiental.</li> </ul>

# PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026

TEMA TRANSVERSAL	CONTENIDO
ETICA, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA JUDICIAL	✓ Estándares éticos y de conducta para jueces, desarrollados para fortalecer la integridad judicial y la confianza pública en el Órgano Judicial.
PERSPECTIVA GÉNERO	✓ Lineamientos y aplicación del esquema práctico, argumentativo, plasmado en el protocolo para juzgar con perspectiva de género
HABILIDADES BLANDAS	✓ Empatía, trato digno y humano, respetuoso y accesible hacia los litigantes, así como para promover relaciones armónicas entre colegas y en la dirección de audiencias.

## METODOLOGIA

El curso está estructurado en cinco unidades temáticas, el proceso de capacitación se realizará aplicando la metodología que incluye el diálogo como el eje articulador de las actividades de aprendizaje a fin de optimizar los conocimientos y la experiencia de quienes intervienen en este proceso. En ese marco, el curso se llevará a cabo como un proceso integrado que reúne estrategias teórico prácticas que articulan los contenidos con las experiencias de los participantes para la consolidación de los conocimientos adquiridos.

Dentro de la acción de capacitación se dará prioridad a la interacción docente y participantes, a fin de maximizar el aprendizaje, atendiendo la configuración de los casos reales, experiencia previa utilizados para ejemplificar y contextualizar el conocimiento impartido y adquirido. El curso está diseñado bajo la modalidad semipresencial. Durante la fase virtual, se emplearán actividades asincrónicas y sincrónicas orientadas a fortalecer el aprendizaje autónomo y colaborativo, las actividades incluirán análisis de jurisprudencia y estudio de casos.

De la misma manera, la Escuela de Jueces del Estado asumió como política y misión institucional en cada una de las actividades, programas y procesos de capacitación, la inclusión de temáticas transversales, por lo que, en el presente curso, y debido a la compatibilidad y pertinencia, se han incluido las temáticas de ética, integridad e independencia judicial y habilidades blandas.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El curso se evaluará sobre cien (100) puntos con una nota ponderada de aprobación mínima de setenta y uno (71) puntos, el detalle de actividades de evaluación será publicado en el perfil académico del curso. Dadas las características del contenido a abordarse la evaluación privilegiará las actividades de carácter práctico - aplicado a las competencias judiciales.

## PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN AGROAMBIENTAL

### PROPÓSITO

Proporcionar a los jueces, juezas, y servidores del Tribunal Agroambiental, conocimientos y herramientas jurídicas que les permitan comprender, aplicar y conducir de manera eficiente los procesos y procedimientos ambientales dentro de la jurisdicción agroambiental.

### DATOS GENERALES

<b>TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN</b>	Capacitación y actualización
<b>MODALIDAD</b>	Semiprecencial
<b>FECHA</b>	Inicio: Agosto Finalización: Septiembre
<b>CARGA HORARIA</b>	42 horas
<b>DIRIGIDO A</b>	Juezas y Jueces Agroambientales capital y provincia a nivel nacional y servidores públicos del Tribunal Agroambiental.
<b>PLATAFORMAS VIRTUALES</b>	Moodle y Zoom
<b>CARÁCTER DEL CURSO</b>	Obligatorio Art. 224-IV de la ley N° 025 del Órgano Judicial Art. 77-II del Reglamento de Carrera Judicial
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	Evaluación de aprendizaje y de satisfacción
<b>ORGANIZADOR</b>	Escuela de Jueces del Estado
<b>CONTACTO</b>	<a href="http://www.eje.gob.bo">www.eje.gob.bo</a> (591) 4-642511 Ladislao Cabrera N°443

SISTEMA DE CONTENIDO	
<b>UNIDAD TEMÁTICA 1: BASES CONSTITUCIONALES, CONVENCIONALES Y JURISPRUDENCIALES, APLICABLES A LOS PROCESOS AMBIENTALES.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción al Derecho Ambiental Boliviano           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco constitucional y legal ambiental en Bolivia</li> </ul> </li> <li>2. Principios fundamentales del derecho ambiental           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios del Proceso Ambiental</li> <li>• Principio de acceso a la justicia ambiental</li> <li>• Principio de participación ciudadana en el proceso ambiental</li> <li>• Principio de transparencia y acceso a la información ambiental</li> <li>• Principio de responsabilidad ambiental</li> </ul> </li> <li>3. Derecho Internacional Ambiental           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentos internacionales relevantes: Convenio de Río, Acuerdo de París, entre otros</li> <li>• La jurisprudencia internacional en materia ambiental</li> <li>• Principios y normas del derecho internacional ambiental</li> <li>• Análisis de casos y jurisprudencia relevante en materia ambiental</li> </ul> </li> </ol>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 2: PROCESOS AMBIENTALES (NATURALEZA JURÍDICA, FINALIDAD Y ALCANCES)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Medidas cautelares</li> <li>2. Acciones ambientales (preventiva, de responsabilidad ambiental, de resarcimiento, reparación, rehabilitación o restauración)</li> <li>3. Jurisprudencia Agroambiental aplicable</li> </ol>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 3: FASES DEL PROCESO AMBIENTAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fase escrita (demanda, admisión y traslado, contestación y reconvención)</li> <li>2. Fase oral:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Audiencia principal: actividades procesales</li> <li>• Audiencia complementaria</li> <li>• Sentencia (Valoración de la prueba)</li> <li>• Medios de impugnación</li> </ul> </li> <li>3. Fase de ejecución (mecanismos de seguimiento, cumplimiento y supervisión).</li> <li>4. Conciliación en materia ambiental.</li> </ol>
<b>UNIDAD TEMÁTICA 4: LINEAMIENTOS ACERCA DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE LEY PROCESAL AGROAMBIENTAL/CÓDIGO PROCESAL AGROAMBIENTAL</b>	Desarrollo de lineamientos y propuesta

# PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026

TEMA TRANSVERSAL	CONTENIDO
ETICA, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA JUDICIAL	✓ Estándares éticos y de conducta para jueces, desarrollados para fortalecer la integridad judicial y la confianza pública en el Órgano Judicial.
PERSPECTIVA DE GÉNERO	✓ Lineamientos y aplicación del esquema práctico, argumentativo, plasmado en el protocolo para juzgar con perspectiva de género
HABILIDADES BLANDAS	✓ Empatía, trato digno y humano, respetuoso y accesible hacia los litigantes, así como para promover relaciones armónicas entre colegas y en la dirección de audiencias.

## METODOLOGIA

El curso está estructurado en cuatro unidades temáticas, el proceso de capacitación se realizará aplicando una metodología activa- aplicada, que incluye el diálogo como el eje articulador de las actividades de aprendizaje a fin de optimizar los conocimientos y la experiencia de quienes intervienen en este proceso. En ese marco, el curso se llevará a cabo como un proceso integrado que reúne estrategias teórico prácticas que articulan los contenidos con las experiencias de los participantes para la consolidación de los conocimientos adquiridos.

Dentro de la acción de capacitación se dará prioridad a la interacción docente y participantes, a fin de maximizar el aprendizaje, atendiendo la configuración de los casos reales, experiencia previa de los participantes, utilizados para ejemplificar y contextualizar el conocimiento impartido y adquirido.

El curso está diseñado bajo la modalidad semipresencial, durante la fase virtual, se emplearán actividades asincrónicas y sincrónicas orientadas a fortalecer el aprendizaje autónomo y colaborativo.

Los participantes recibirán orientación y retroalimentación constante de los docentes, quienes actuarán como facilitadores del proceso de aprendizaje. En la fase presencial, se empleará una metodología activa y participativa. Estas actividades están orientadas a fomentar el aprendizaje significativo e incentivar las buenas prácticas. De la misma manera, la Escuela de Jueces del Estado asumió como política y misión institucional en cada una de las actividades, programas y procesos de capacitación, la inclusión de temáticas transversales, por lo que, en el presente curso, y debido a la compatibilidad y pertinencia, se han incluido las temáticas de ética, integridad e independencia judicial, perspectiva de género y habilidades blandas..

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El curso se evaluará sobre cien (100) puntos con una nota ponderada de aprobación mínima de setenta y uno (71) puntos, el detalle de actividades de evaluación será publicado en el perfil académico del curso. Dadas las características del contenido a abordarse la evaluación privilegiará las actividades de carácter práctico - aplicado a las competencias judiciales.



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

BOLIVIA

# ACTIVIDAD EVENTUAL DE CAPACITACIÓN

## MATERIA AGROAMBIENTAL



Las actividades eventuales de capacitación no están sujetas a evaluación de aprendizaje, solo a evaluación de satisfacción, que, junto con el control de asistencia, son requisitos para la certificación. Por su carácter abierto, el número de participantes se registrará en la carpeta académica de cierre de la acción de capacitación.

## CONFERENCIA: TRATAMIENTO JURÍDICO A LA PROBLEMÁTICA DE LOS RELLENOS SANITARIOS

### DATOS GENERALES

MODALIDAD	Virtual
FECHA	Junio, 2026
CARGA HORARIA	2 horas
PLATAFORMAS VIRTUALES	Facebook y YouTube
CARÁCTER DE LA ACCIÓN CAPACITACIÓN	Matriculación voluntaria y abierta
SISTEMA DE EVALUACIÓN	Evaluación de satisfacción

Las actividades eventuales de capacitación no están sujetas a evaluación de aprendizaje, solo a evaluación de satisfacción, que, junto con el control de asistencia, son requisitos para la certificación. Por su carácter abierto, el número de participantes se registrará en la carpeta académica de cierre de la acción de capacitación.

## TALLER: FLEXIBILIZACIÓN DE FORMALIDADES PROCESALES PARA GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA AGROAMBIENTAL POR PARTE DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO.

### DATOS GENERALES

MODALIDAD	Presencial
FECHA	Octubre, 2026
CARGA HORARIA	4 horas
PLATAFORMAS VIRTUALES	Facebook y YouTube
CARÁCTER DE LA ACCIÓN CAPACITACIÓN	Matriculación voluntaria y abierta (Autoridad Indígena Originario Campesinas)
SISTEMA DE EVALUACIÓN	Evaluación de satisfacción



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

BOLIVIA

# MATERIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

## TUTELA JUDICIAL Y PROTECCIÓN REFORZADA PARA HIJAS E HIJOS HUÉRFANOS, VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO Y OTROS DELITOS CONTRA LA VIDA (Ley 1680)

### PROPOSITO

Promover que los Jueces públicos de Niñez y Adolescencia apliquen la Ley N° 1680 de manera integral, enmarcados en la normativa nacional e internacional, que prioriza el interés superior del niño y el derecho a ser escuchado, garantizando la protección y restablecimiento de los proyectos de vida de las hijas e hijos huérfanos - víctimas.

### DATOS GENERALES

<b>TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN</b>	Capacitación y actualización
<b>MODALIDAD</b>	Semiprecencial
<b>FECHA</b>	Inicio: Julio Finalización: Agosto
<b>CARGA HORARIA</b>	60 horas
<b>DIRIGIDO A</b>	Vocales y Jueces Públicos con competencia en niñez y adolescencia (capital y provincia).
<b>PLATAFORMAS VIRTUALES</b>	Moodle y Zoom
<b>CARACTER DEL CURSO</b>	Obligatorio Art. 224-IV de la ley N° 025 del Órgano Judicial Art. 77-II del Reglamento de Carrera Judicial
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	Evaluación de aprendizaje y de satisfacción
<b>ORGANIZADOR</b>	Escuela de Jueces del Estado
<b>CONTACTO</b>	<a href="http://www.eje.gob.bo">www.eje.gob.bo</a> (591) 4-642511 Ladislao Cabrera N°443

## SISTEMA DE CONTENIDO

<b>MÓDULO 1: MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Fundamento Normativo Nacional e Internacional:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Constitución Política del Estado (CPE):</b> Arts. 58, 60, 61 y otros (Derechos de la Niñez).</li> <li>➤ <b>Convención sobre los Derechos del Niño (CDN):</b> Principios de no discriminación, interés superior, derecho a la vida y al desarrollo.</li> <li>➤ <b>Ley 548 - Código Niño, Niña, Adolescente:</b> Artículos sobre protección especial (Título V) procedimientos y su reglamento.</li> <li>➤ <b>Ley 348 - Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia:</b> El feminicidio, asesinato, homicidio suicidio como contexto generador de la orfandad.</li> <li>➤ <b>Ley 1680 - Ley de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes Huérfanos a Causa de Feminicidio y otros delitos contra la Vida:</b> Análisis exhaustivo de su objeto, ámbito de aplicación y definiciones clave y su reglamento.</li> </ul> </li> <li><b>2. La Vulnerabilidad extrema</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consecuencias psico-sociales del trauma: Pérdida violenta de la madre (o ambos progenitores), orfandad forzada, y exposición directa o indirecta a la violencia.</li> <li>➤ El impacto del duelo traumático en el desarrollo integral de la niña o niño.</li> <li>➤ El interés superior del niño como principio rector (Art. 12-a) 548, art- 3 de la CDN).</li> </ul> </li> </ol>
<b>MÓDULO 2: TUTELA JUDICIAL EFFECTIVA EN EL MARCO DE LA LEY 1680</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Características de la Tutela Judicial Efectiva en estos casos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Celeridad y prioridad absoluta:</b> Todos los procesos que los involucren (penales, niñez, familia, administrativos) deben ser tratados con la máxima prioridad.</li> <li>➤ <b>Procedimiento preferente y simplificado:</b> Eliminación de formalismos innecesarios que obstaculicen el acceso a sus derechos.</li> <li>➤ <b>Gratuidad:</b> Exención total del pago de tasas judiciales y costas procesales.</li> <li>➤ <b>Acceso a la Justicia sin barreras:</b> Garantizar que los NNA, por si o a través de sus representantes o responsables, puedan acceder fácilmente a la justicia.</li> </ul> </li> <li><b>2. El Rol del Juez/a como Garante:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Actuación de oficio para verificar el cumplimiento de las medidas de protección.</li> <li>➤ Interpretación de la ley siempre a favor del NNA (principio <i>pro infans</i>).</li> <li>➤ Control de los plazos para la ejecución de las medidas ordenadas.</li> </ul> </li> </ol>

<b>MODULO 3:</b> MEDIDAS DE PROTECCIÓN REFORZADA – APLICACIÓN PRÁCTICA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Medidas de Protección Inmediata (Fase Inicial):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Acogimiento Circunstancial:</b> Criterios para decidir entre familia extensa, otras alternativas o modalidades de cuidado, hogares de acogida especializados. Análisis de idoneidad, necesidad y proporcionalidad (Ley 548 y 1680).</li> <li>➤ <b>Atención Psicológica de Emergencia:</b> Obligatoriedad de derivación inmediata a servicios de salud especializados en trauma infantil.</li> </ul> </li> <li>2. <b>Medidas de Protección Integral (Fase de Seguimiento):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Pensión de Orfandad (Art. 9, Ley 1680):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Bono provisional.</li> <li>▪ Bono definitivo</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Acceso al paquete alimentario (Art. 11 Ley 1680)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsidio alimenticio</li> </ul> </li> <li>➤ Servicio de Desarrollo de las empresas públicas productivas-SEDEM-La Autoridad de Supervisión de la Seguridad social de corto plazo ASSUS</li> <li>➤ <b>Acceso a la Educación y Salud (Art. 12 y 13 Ley 1680):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar la continuidad educativa, incluyendo apoyo escolar si es necesario.</li> <li>▪ Cobertura integral de salud (física y mental) a través del Sistema Nacional de Salud.</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Protección de bienes sucesorios (Art. 14 Ley 1680)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inventario de bienes muebles e inmueble (Policía boliviana, SLIM, DNA y Ministerio Público)</li> <li>• Prohibición de disposición de bienes y nombramiento de depositario.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ol>
<b>MÓDULO 4:</b> ASPECTOS PROCESALES CRÍTICOS Y DESAFÍOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Institutos de protección:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Guarda           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fines</li> <li>• Procedimiento</li> <li>• Relación con la Ley 1680</li> </ul> </li> <li>➤ Tutela           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fines</li> <li>• Procedimiento</li> <li>• Relación con la Ley 1680</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>2. <b>La prueba y la valoración:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Admisibilidad de medios de prueba que no revictimicen al NNA (declaración única, uso de Cámara Gesell, informes periciales).</li> <li>➤ Valoración de los informes de los equipos multidisciplinarios y/o psicosociales para determinar las medidas.</li> </ul> </li> <li>3. <b>Audiencias y participación del NNA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cómo garantizar su derecho a ser escuchado, adaptando el entorno y el lenguaje a su edad y madurez y la devolución.</li> <li>➤ Apoyo profesional de psicólogos, en la escucha de devolución.</li> </ul> </li> </ol>

## 4. Supervisión y Cumplimiento de las Medidas:

- Seguimientos periódicos del cumplimiento de las medidas.
- Evaluación de las medidas de protección (Art. 170 CNNA)

TEMA TRANSVERSAL	CONTENIDO
ETICA, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA JUDICIAL	✓ Estándares éticos y de conducta para jueces, desarrollados para fortalecer la integridad judicial y la confianza pública en el Órgano Judicial.
PERSPECTIVA DE GÉNERO	✓ Lineamientos y aplicación del esquema práctico, argumentativo, plasmado en el protocolo para juzgar con perspectiva de género
HABILIDADES BLANDAS	✓ Empatía, trato digno y humano, respetuoso y accesible hacia los litigantes, así como para promover relaciones armónicas entre colegas y en la dirección de audiencias.

## METODOLOGIA

El curso ha sido estructurado en 4 módulos con sus respectivas unidades temáticas, en función a características y contenidos especiales. Se realizará en la modalidad semipresencial con sesiones asincrónicas y sincrónicas, con el apoyo de material didáctico disponible en plataforma virtual y con la orientación permanente de docentes especialistas en las unidades temáticas establecidas.

La fase presencial consistirá en talleres de cierre conceptual que se llevarán a cabo en las sedes contempladas en el perfil académico. Estas sesiones están orientadas a la retroalimentación y, por su naturaleza participativa, no serán objeto de evaluación.

Es importante resaltar que, a lo largo del curso, se enfatizarán en todo momento la ética y la responsabilidad en su aplicación dentro del entorno judicial. Como estrategias de enseñanza innovadoras y efectivas, se emplearán el PODCAST, foros, estudios de caso, cuestionarios y textos guía, entre otros recursos, para fomentar el aprendizaje activo, la reflexión crítica y el análisis.

De la misma manera, la Escuela de Jueces del Estado asumió como política y misión institucional en cada una de las actividades, programas y procesos de capacitación, la inclusión de temáticas transversales, por lo que, en el presente curso, y debido a la compatibilidad y pertinencia, se han incluido las temáticas de ética, integridad e independencia judicial, perspectiva de género y habilidades blandas.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El curso se evaluará sobre cien (100) puntos con una nota ponderada de aprobación mínima de setenta y uno (71) puntos, el detalle de actividades de evaluación será publicado en el perfil académico del curso. Dadas las características del contenido a abordarse la evaluación privilegiará las actividades de carácter práctico - aplicado a las competencias judiciales.



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO  
BOLIVIA

# ACTIVIDAD EVENTUAL DE CAPACITACIÓN

## MATERIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Las actividades eventuales de capacitación no están sujetas a evaluación de aprendizaje, solo a evaluación de satisfacción, que, junto con el control de asistencia, son requisitos para la certificación. Por su carácter abierto, el número de participantes se registrará en la carpeta académica de cierre de la acción de capacitación.

## CONFERENCIA: JUSTICIA PENAL JUVENIL - EJECUCIÓN DE MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS

### DATOS GENERALES

MODALIDAD	Virtual
FECHA	Abril, 2026
CARGA HORARIA	2 horas
PLATAFORMAS VIRTUALES	Facebook y YouTube
CARÁCTER DE LA ACCIÓN CAPACITACIÓN	Matriculación voluntaria y abierta
SISTEMA DE EVALUACIÓN	Evaluación de satisfacción

Las actividades eventuales de capacitación no están sujetas a evaluación de aprendizaje, solo a evaluación de satisfacción, que, junto con el control de asistencia, son requisitos para la certificación. Por su carácter abierto, el número de participantes se registrará en la carpeta académica de cierre de la acción de capacitación.

## CONFERENCIA: TUTELA JUDICIAL Y SISTEMA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### DATOS GENERALES

MODALIDAD	Virtual
FECHA	Mayo, 2026
CARGA HORARIA	2 horas
PLATAFORMAS VIRTUALES	Facebook y YouTube
CARÁCTER DE LA ACCIÓN CAPACITACIÓN	Matriculación voluntaria y abierta
SISTEMA DE EVALUACIÓN	Evaluación de satisfacción

Las actividades eventuales de capacitación no están sujetas a evaluación de aprendizaje, solo a evaluación de satisfacción, que, junto con el control de asistencia, son requisitos para la certificación. Por su carácter abierto, el número de participantes se registrará en la carpeta académica de cierre de la acción de capacitación.

## CONVERSATORIO: LA PONDERACION DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO VICTIMA Y DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY

### DATOS GENERALES

MODALIDAD	Virtual
FECHA	Agosto, 2026
CARGA HORARIA	2 horas
PLATAFORMAS VIRTUALES	Facebook y YouTube
CARACTER DE LA ACCIÓN CAPACITACIÓN	Matriculación voluntaria y abierta
SISTEMA DE EVALUACIÓN	Evaluación de satisfacción



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

BOLIVIA

# ÁREA DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO



## CURSO AUTOFORMATIVO DE INDUCCIÓN PARA SERVIDORES/AS DE DERECHOS REALES

### PROPÓSITO

Desarrollar en las/los participantes designados en el área de Derechos Reales las competencias necesarias para el uso de los sistemas informáticos institucionales y la aplicación de principios éticos en la atención eficiente y cálida a los usuarios, así como las herramientas necesarias para conocer y adaptarse, en el menor tiempo posible, a la actividad laboral y a la institución a través del ejercicio práctico de las funciones propias del cargo.

### DATOS GENERALES

<b>TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN</b>	Capacitación y actualización
<b>MODALIDAD</b>	Virtual, Autoformativo
<b>FECHA</b>	Disponibilidad permanente
<b>CARGA HORARIA</b>	40 horas
<b>DIRIGIDO A</b>	Registro abierto para Servidores de Derechos Reales de reciente designación a nivel nacional
<b>PLATAFORMAS VIRTUALES</b>	Moodle
<b>CARACTER DEL CURSO</b>	Obligatorio Art. 224-IV de la ley N° 025 del Órgano Judicial Art. 77-II del Reglamento de Carrera Judicial
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	Evaluación de aprendizaje y de satisfacción
<b>ORGANIZADOR</b>	Escuela de Jueces del Estado
<b>CONTACTO</b>	<a href="http://www.eje.gob.bo">www.eje.gob.bo</a> (591) 4-642511 Ladislao Cabrera N°443

## SISTEMA DE CONTENIDO

<b>MÓDULO 1</b> INTRODUCCIÓN A LOS SERVICIOS JUDICIALES AUXILIARES	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Derechos Reales y la Propiedad</li> <li>❖ Introducción e Importancia del Derecho Registral</li> <li>❖ Introducción al Derecho Registral</li> <li>❖ Inscripción de Propiedad</li> <li>❖ Registro de Propiedad Horizontal</li> </ul>
<b>MÓDULO 2</b> SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES MANEJO DEL SISTEMA SINAREP	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Servicios que se prestan en Ventanillas Rápidas</li> <li>❖ Servicios que se prestan en ventanillas SINAREP</li> <li>❖ Servicios que se inscriben en Gabinete</li> </ul>
<b>MÓDULO 3</b> ÉTICA, TRANSPARENCIA PROCESOS SUMARIO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Ética y Transparencia</li> <li>❖ Código Iberoamericano de Ética Judicial</li> <li>❖ Ética y Transparencia en el Ordenamiento Jurídico Boliviano</li> <li>❖ Ley 025, RICPA y Proceso Sumario</li> <li>❖ Relaciones Humanas y Atención al Usuario</li> </ul>
<b>MÓDULO 4</b> GUÍA DE FUNCIONES POR CARGOS Y SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Archivos</li> <li>❖ Informaciones.</li> <li>❖ Supervisor Ventanilla SINAREP</li> <li>❖ Técnico Operador Servicios Rápidos</li> <li>❖ Ventanilla de Entregas</li> <li>❖ Ventanilla de Inscripción Rápida</li> <li>❖ Ventanilla de Servicios en Línea</li> </ul>

## METODOLOGIA

La modalidad del curso es autoformativo, siendo el participante el protagonista de su aprendizaje, metodológicamente el trabajo tendrá un carácter autónomo, fomentando el estudio personalizado para que las y los participantes accedan al contenido y las evaluaciones, facilitando el autoaprendizaje y el avance a su propio ritmo.

Los participantes tendrán acceso a diversos recursos, como videos, cápsulas autoformativas, ejercicios interactivos y material complementario, diseñados para apoyar la comprensión y aplicación de los conceptos en su entorno laboral.

Al final de cada módulo, los estudiantes deberán completar una evaluación en la plataforma Moodle, consistente en preguntas cerradas para medir la comprensión de los conceptos y habilidades abordados.

Los cursos estarán disponibles de manera permanente en la plataforma de la Escuela de Jueces del Estado. La inscripción dependerá del nombramiento y rotación del personal, por lo que la institución no garantiza un número fijo de inscritos.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El curso se evaluará sobre cien (100) puntos con una nota ponderada de aprobación mínima de setenta y uno (71) puntos, el detalle de actividades de evaluación será publicado en el perfil académico del curso. Dadas las características del contenido a abordarse la evaluación privilegiará las actividades de carácter práctico - aplicado a las competencias judiciales.



## CURSO AUTOFORMATIVO DE INDUCCIÓN PARA PERSONAL DESIGNADO A LA OFICINA GESTORA DE PROCESOS

### PROPÓSITO

Desarrollar en las/los participantes las competencias necesarias para que se desempeñen de manera eficiente en la Oficina Gestora de Procesos, fortaleciendo las capacidades en la aplicación de los principios de gestión judicial: eficiente atención al público, administración de la agenda única de audiencias, ejecución adecuada de notificaciones y el apoyo en el desarrollo de audiencias en el marco del cumplimiento de la Ley N° 1173.

### DATOS GENERALES

<b>TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN</b>	Capacitación y actualización
<b>MODALIDAD</b>	Virtual, Autoformativo
<b>FECHA</b>	Disponibilidad permanente
<b>CARGA HORARIA</b>	100 horas
<b>DIRIGIDO A</b>	Registro abierto para designados a trabajar en las Oficinas Gestoras de Procesos a nivel nacional
<b>PLATAFORMAS VIRTUALES</b>	Moodle
<b>CARACTER DEL CURSO</b>	Obligatorio Art. 224-IV de la ley N° 025 del Órgano Judicial Art. 77-II del Reglamento de Carrera Judicial
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	Evaluación de aprendizaje y de satisfacción
<b>ORGANIZADOR</b>	Escuela de Jueces del Estado
<b>CONTACTO</b>	<a href="http://www.eje.gob.bo">www.eje.gob.bo</a> (591) 4-642511 Ladislao Cabrera N°443

# PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026

<b>SISTEMA DE CONTENIDO</b>	
<b>MÓDULO 1</b> INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN JUDICIAL	❖ Oralidad y gestión judicial ❖ Estructura del proceso penal (sujetos, roles, objetivos, necesidades de gestión) ❖ La Oficina de Gestora de Procesos en el contexto de la organización judicial
<b>MÓDULO 2</b> ATENCIÓN AL PÚBLICO	❖ Atención de consultas ❖ Uso de sistemas informáticos para la atención de consultas ❖ Recepción de nuevas causas e interoperabilidad ❖ Uso de sistemas informáticos para el registro de causa nueva de acción privada y remisión a juzgados ❖ Uso de sistemas informáticos para la revisión de causas y actividades interoperadas. ❖ Recepción de escritos con causa ya existente y Recepción de la Prueba ❖ Uso de sistemas informáticos para la recepción de memoriales y remisión a juzgados ❖ Uso de sistemas informáticos para la recepción de memoriales con pruebas adjuntas.
<b>MÓDULO 3</b> ADMINISTRACIÓN DE AGENDA ÚNICA DE AUDIENCIAS	❖ Planificación de audiencias por tipología ❖ Uso de sistemas informáticos para el agendamiento de audiencias virtual, presencial o Cámara Gesell ❖ Uso de sistemas informáticos para reportes de agendamiento. ❖ Agendamiento de audiencias, notificaciones y actos previos. ❖ Uso de sistemas informáticos para la resignación de notificaciones.
<b>MÓDULO 4</b> NOTIFICACIONES	❖ Notificaciones personales ❖ Uso de sistemas informáticos para la recepción y asignación de notificaciones ❖ Uso de sistemas informáticos para crear zonas y asignación de notificaciones ❖ Uso de sistemas informáticos para cierre y digitalización de notificaciones ❖ Notificaciones por ciudadanía digital ❖ Uso de sistemas informáticos para notificaciones por ciudadanía digital ❖ Notificaciones procesales ❖ Uso de sistemas informáticos para devolución de notificaciones ❖ Uso de sistemas informáticos para búsqueda de notificaciones ❖ Notificaciones por edictos ❖ Uso de sistemas informáticos para verificación de

# PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026

	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ notificaciones por edictos</li><li>❖ Notificaciones por audiencia</li><li>❖ Uso de sistemas informáticos para notificaciones por audiencia</li></ul>
<b>MÓDULO 5</b> DESARROLLO DE AUDIENCIAS.	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Desarrollo general de audiencias</li><li>❖ Uso del sistema informático Cisco Webex</li><li>❖ Desarrollo de audiencias por objeto (medidas cautelares, resolución de incidentes, juicio oral y otras)</li><li>❖ Actos previos y preparatorios de la audiencia<ul style="list-style-type: none"><li>• Acompañamiento durante la audiencia</li></ul></li><li>❖ Registro, grabación y emisión de la audiencia</li></ul>
<b>MÓDULO 6</b> ROLES POR PUESTO DENTRO DE LA GESTORA	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Encargado Departamental de la OGP</li><li>❖ Coordinadora de Audiencias</li><li>❖ Administrador de Sistemas Informáticos OGP</li><li>❖ Gestor OGP</li><li>❖ Auxiliar de Ventanilla Única OGP</li><li>❖ Personal de la Oficina Nacional OGP</li></ul>

## METODOLOGIA

La modalidad del curso es autoformativo, siendo el participante el protagonista de su aprendizaje, metodológicamente el trabajo tendrá un carácter autónomo, fomentando el estudio personalizado para que las y los participantes accedan al contenido y las evaluaciones, facilitando el autoaprendizaje y el avance a su propio ritmo

Los participantes tendrán acceso a diversos recursos, como videos, cápsulas autoformativas, ejercicios interactivos y material complementario, diseñados para apoyar la comprensión y aplicación de los conceptos en su entorno laboral.

Al final de cada módulo, los estudiantes deberán completar una evaluación en la plataforma Moodle, consistente en preguntas cerradas para medir la comprensión de los conceptos y habilidades abordados.

Los cursos estarán disponibles de manera permanente en la plataforma de la Escuela de Jueces del Estado. La inscripción dependerá del nombramiento y rotación del personal, por lo que la institución no garantiza un número fijo de inscritos.

De manera paralela, los estudiantes desarrollarán prácticas en sitio y contarán con el apoyo y acompañamiento de servidores en ejercicio de los diferentes cargos existentes en las Oficinas Gestoras de Procesos, estas prácticas enfatizarán el manejo de los sistemas informáticos y el involucramiento con la cultura de trabajo al interior de la oficina. De igual manera, permitirán evaluar su desempeño en situaciones reales de trabajo.

Los cursos estarán disponibles de manera permanente en la plataforma de la Escuela de Jueces del Estado. La inscripción dependerá del nombramiento y rotación del personal, por lo que la institución no garantiza un número fijo de inscritos

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El curso se evaluará sobre cien (100) puntos con una nota de aprobación mínima de setenta y uno (71) puntos, el detalle de actividades de evaluación será publicado en el perfil académico del curso al inicio de esta acción de capacitación. Se otorgará un puntaje de treinta (30) puntos a los aspectos teóricos y de setenta (70) puntos a la parte práctica.

## CURSO AUTOFORMATIVO DE INDUCCIÓN PARA PERSONAL DE APOYO JUDICIAL – ÁREA ORDINARIA Y AGROAMBIENTAL

### PROPOSITO

Promover en las/los participantes el desarrollo de competencias en el ejercicio de sus funciones dentro del Órgano Judicial, mediante la comprensión del marco normativo y operativo de los servicios judiciales de apoyo y la aplicación de principios de ética transparencia y atención de calidad y calidez a los usuarios.

### DATOS GENERALES

<b>TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN</b>	Capacitación y actualización
<b>MODALIDAD</b>	Virtual, Autoformativo
<b>FECHA</b>	Disponibilidad permanente
<b>CARGA HORARIA</b>	40 horas
<b>DIRIGIDO A</b>	Servidores de Apoyo Judicial – Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias (Área Ordinaria y Agroambiental) a nivel nacional donde la Escuela de Jueces no tiene responsabilidad en la designación para que existan nuevos inscritos.
<b>PLATAFORMAS VIRTUALES</b>	Moodle
<b>CARACTER DEL CURSO</b>	Obligatorio Art. 224-IV de la ley N° 025 del Órgano Judicial Art. 77-II del Reglamento de Carrera Judicial
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	Evaluación de aprendizaje y de satisfacción
<b>ORGANIZADOR</b>	Escuela de Jueces del Estado
<b>CONTACTO</b>	<a href="http://www.eje.gob.bo">www.eje.gob.bo</a> (591) 4-642511 Ladislao Cabrera N°443

SISTEMA DE CONTENIDO	
<b>MÓDULO 1</b> LA PROPIEDAD Y EL DERECHO REGISTRAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Estructura institucional del Órgano Judicial</li> <li>❖ Principios fundamentales de la jurisdicción ordinaria y agroambiental</li> <li>❖ Diferencias y complementariedad del servicio jurisdiccional y del servicio auxiliar</li> <li>❖ Introducción a las políticas adoptadas sobre la ética e integridad en el órgano judicial</li> <li>❖ Tecnologías de la Información y Comunicación en el contexto de la prestación del servicio de justicia</li> </ul>
<b>MÓDULO 2</b> PROCESOS INTERNOS DE JUZGADOS Y TRIBUNALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Atención al usuario con calidad y calidez</li> <li>❖ Recepción de causas nuevas</li> <li>❖ Recepción de peticiones de causas existentes</li> <li>❖ Comunicaciones judiciales - Citaciones</li> <li>❖ Comunicaciones judiciales - Notificaciones</li> <li>❖ Uso de sistemas informáticos para realizar notificaciones</li> <li>❖ Uso de sistemas informáticos para realizar citaciones</li> <li>❖ Uso de sistemas informáticos para realizar notificaciones personales</li> </ul>
<b>MÓDULO 3</b> DEBERES, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, VALORES, ÉTICA, INTEGRIDAD Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS CARGOS AUXILIARES EN JUZGADOS Y TRIBUNALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Secretario/a</li> <li>❖ Auxiliar</li> <li>❖ Oficial de Diligencias</li> <li>❖ Justicia penal</li> </ul>
<b>MÓDULO 4</b> FUNCIONES AUXILIARES EN CONTEXTOS JURISDICCIONALES ESPECIALES O ESPECIALIZADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Justicia penal</li> <li>❖ Justicia de la niñez y adolescencia</li> <li>❖ Justicia familiar</li> <li>❖ Justicia agroambiental</li> <li>❖ Principios y estándares en el servicio de justicia vinculado a personas en situación de Vulnerabilidad</li> </ul>

## METODOLOGIA

La modalidad del curso es autoformativo, siendo el participante el protagonista de su aprendizaje, metodológicamente el trabajo tendrá un carácter autónomo, fomentando el estudio personalizado para que las y los participantes accedan al contenido y las evaluaciones, facilitando el autoaprendizaje y el avance a su propio ritmo.

Los participantes tendrán acceso a diversos recursos, como videos, cápsulas autoformativas, ejercicios interactivos y material complementario, diseñados para apoyar la comprensión y aplicación de los conceptos en su entorno laboral.

Al final de cada módulo, los estudiantes deberán completar una evaluación en la plataforma Moodle, consistente en preguntas cerradas para medir la comprensión de los conceptos y habilidades abordados.

Los cursos estarán disponibles de manera permanente en la plataforma de la Escuela de Jueces del Estado. La inscripción dependerá del nombramiento y rotación del personal, por lo que la institución no garantiza un número fijo de inscritos.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El curso se evaluará sobre cien (100) puntos con una nota de aprobación mínima de setenta y uno (71) puntos, el detalle de actividades de evaluación será publicado en el perfil académico del curso al inicio de esta acción de capacitación. Se otorgará un puntaje de treinta (30) puntos a los aspectos teóricos y de setenta (70) puntos a la parte práctica.

## CURSO AUTOFORMATIVO DE INDUCCIÓN ETICA E INTEGRIDAD

### PROPÓSITO

Desarrollar en las/los participantes las competencias necesarias para que desempeñen funciones de manera reflexiva sobre los principios valores y normas éticas, fortaleciendo su integridad personal y profesional, afianzando el trabajo imparcial y la independencia en el ejercicio de sus funciones.

### DATOS GENERALES

<b>TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN</b>	Capacitación y actualización
<b>MODALIDAD</b>	Virtual, Autoformativo
<b>FECHA</b>	Disponibilidad permanente
<b>CARGA HORARIA</b>	40 horas
<b>DIRIGIDO A</b>	Registro abierto para Vocales, juezas y jueces
<b>PLATAFORMAS VIRTUALES</b>	Moodle
<b>CARACTER DEL CURSO</b>	Obligatorio Art. 224-IV de la ley N° 025 del Órgano Judicial Art. 77-II del Reglamento de Carrera Judicial
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	Evaluación de aprendizaje y de satisfacción
<b>ORGANIZADOR</b>	Escuela de Jueces del Estado
<b>CONTACTO</b>	<a href="http://www.eje.gob.bo">www.eje.gob.bo</a> (591) 4-642511 Ladislao Cabrera N°443

## SISTEMA DE CONTENIDO

<b>Unidad I</b> Ética e integridad judicial en la función jurisdiccional	Tema 1. Función Jurisdiccional Tema 2. Control de Constitucionalidad Tema 3. Ética Integridad y C.P.E Tema 4. Los Principios de Bangalore
<b>Unidad II</b> Carrera judicial. Independencia e imparcialidad judicial	Tema 1. Carrera judicial Tema 2. Independencia judicial Tema 3. Imparcialidad judicial
<b>Unidad III</b> Introducción a los principios de Bangalore y el Código de Ética Iberoamericano	Tema 1. Principios de Bangalore Tema 2. El código de ética iberoamericano Tema 3. Convención anticorrupción e integridad judicial Tema 4. La corrección judicial
<b>Unidad IV</b> Aplicación práctica de la ética e integridad judicial	Tema 1. El debido proceso y ética Judicial Tema 2. Principios de igualdad y no discriminación

## METODOLOGIA

El curso es de modalidad autoformativa, lo que posiciona al participante como el protagonista de su propio aprendizaje. La metodología de trabajo es esencialmente autónoma, fomentando el estudio personalizado para que los participantes accedan a los contenidos y evaluaciones a su propio ritmo, facilitando así el autoaprendizaje.

Los participantes dispondrán de diversos recursos diseñados para apoyar la comprensión y aplicación de los conceptos en su entorno laboral, tales como videos, cápsulas autoformativas, ejercicios interactivos y material complementario.

Al finalizar cada módulo, los estudiantes deberán completar una evaluación en la plataforma Moodle. Esta evaluación consistirá en preguntas cerradas destinadas a medir la comprensión de los conceptos y habilidades abordados.

Los cursos permanecerán disponibles de forma permanente en la plataforma de la Escuela de Jueces del Estado. No obstante, el proceso de inscripción dependerá del interés individual de cada juez, por lo que la institución no puede garantizar un número mínimo de participantes.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El curso se evaluará sobre cien (100) puntos con una nota de aprobación mínima de setenta y uno (71) puntos, el detalle de actividades de evaluación será publicado en el perfil académico del curso al inicio de esta acción de capacitación.

## CURSO AUTOFORMATIVO DE INDUCCIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GENERO

### PROPÓSITO

Desarrollar en las/los participantes las competencias necesarias para que desempeñen funciones de manera reflexiva sobre los principios valores y normas éticas, fortaleciendo su integridad personal y profesional, afianzando el trabajo imparcial y la independencia en el ejercicio de sus funciones.

### DATOS GENERALES

<b>TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN</b>	Capacitación y actualización
<b>MODALIDAD</b>	Virtual, Autoformativo
<b>FECHA</b>	Disponibilidad permanente
<b>CARGA HORARIA</b>	30 horas
<b>DIRIGIDO A</b>	Vocales, juezas y jueces y personal de apoyo jurisdiccional
<b>PLATAFORMAS VIRTUALES</b>	Moodle
<b>CARACTER DEL CURSO</b>	Obligatorio Art. 224-IV de la ley N° 025 del Órgano Judicial Art. 77-II del Reglamento de Carrera Judicial
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	Evaluación de aprendizaje y de satisfacción
<b>ORGANIZADOR</b>	Escuela de Jueces del Estado
<b>CONTACTO</b>	<a href="http://www.eje.gob.bo">www.eje.gob.bo</a> (591) 4-642511 Ladislao Cabrera N°443

SISTEMA DE CONTENIDO	
<b>MÓDULO 1 EL SISTEMA CONSTITUCIONAL BOLIVIANO Y LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los derechos humanos y su preponderancia en nuestro modelo constitucional</li> <li>• El bloque de constitucionalidad</li> <li>• Los criterios constitucionalizados de interpretación de derechos humanos</li> <li>• Los sistemas universal e interamericano de protección a los derechos humanos</li> <li>• El control de convencionalidad</li> <li>• La igualdad y no discriminación en las normas internacionales e internas</li> <li>• Las obligaciones de los Estados para la materialización de la igualdad sustantiva y estructural</li> </ul>
<b>MÓDULO 2 HERRAMIENTAS PARA LA APLICACIÓN DE LA PERPECTIVA DE GENERO Y DERECHOS HUMANOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Instrumentos Internacionales del Sistema Universal y los órganos de protección de los derechos de las mujeres.</li> <li>• Los Instrumentos Internacionales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los órganos de protección</li> <li>• Convención Belem do Pará</li> <li>• La Corte Interamericana de Derechos Humanos y los estándares sobre violencia en razón de género</li> <li>• La Ley 348, como garantía para la vida libre de violencia.</li> <li>• La perspectiva de género y los derechos humanos</li> </ul>
<b>MÓDULO 3 LA APLICACIÓN DE LA PERPECTIVA DE GENERO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1. ¿Quiénes deben juzgar con Perspectiva de Género?</li> <li>• 2. ¿Quiénes deben ser juzgados con Perspectiva de Género?</li> <li>• 3. ¿Cómo Juzgar con Perspectiva de Género?</li> <li>• 4. El Esquema práctico argumentativo con perspectiva de género</li> <li>• 5. La identificación del problema jurídico y la definición de grupos de atención prioritaria</li> <li>• 6. Determinación del derecho aplicable y los problemas normativos existentes</li> <li>• 7. Determinación de los hechos y Valoración de la prueba</li> <li>• 8. Parte resolutiva y reparación del daño</li> <li>• 9. La Perspectiva de Género en las funciones de Apoyo Judicial</li> </ul>

## METODOLOGIA

El curso es de modalidad autoformativa, lo que posiciona al participante como el protagonista de su propio aprendizaje. La metodología de trabajo es esencialmente autónoma, fomentando el estudio personalizado para que los participantes accedan a los contenidos y evaluaciones a su propio ritmo, facilitando así el autoaprendizaje.

Los participantes dispondrán de diversos recursos diseñados para apoyar la comprensión y aplicación de los conceptos en su entorno laboral, tales como videos, cápsulas autoformativas, ejercicios interactivos y material complementario.

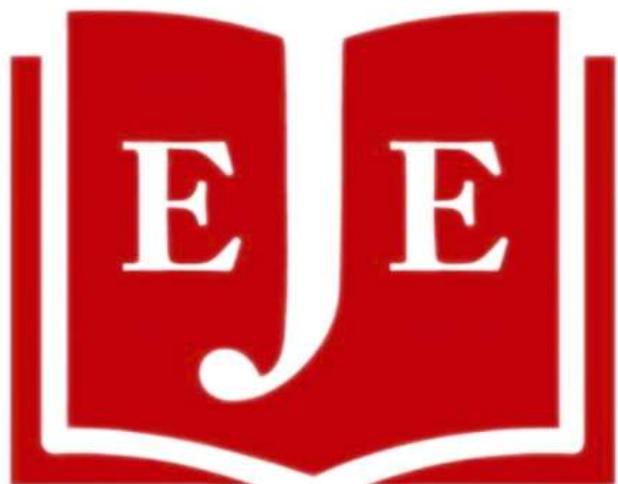
Al finalizar cada módulo, los estudiantes deberán completar una evaluación en la plataforma Moodle. Esta evaluación consistirá en preguntas cerradas destinadas a medir la comprensión de los conceptos y habilidades abordados.

Los cursos permanecerán disponibles de forma permanente en la plataforma de la Escuela de Jueces del Estado. No obstante, el proceso de inscripción dependerá del interés individual de cada juez y personal de apoyo jurisdiccional, por lo que la institución no puede garantizar un número mínimo de participantes.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El presente curso tiene la característica de ser un curso sujeto a evaluación por lo que los casos de inasistencia, abandono justificado o injustificado, aprobación o reprobación, serán reportados a la Unidad de Escalafón Judicial del Consejo de la Magistratura para su respectivo archivo en los files personales.

En este Módulo la escala de evaluación será de 30 puntos los dos primeros módulos y el tercero 40 puntos que serán evaluados mediante un cuestionario de opción múltiple, cuyo resultado, será consignado como puntaje final del Módulo.



# ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO BOLIVIA